



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

**AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN,
DEPARTAMENTO DE YORO**

INFORME N° 059-2014-DAM-CFTM-AM-A

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 26 DE AGOSTO DE 2009
AL 31 DE MAYO DE 2014**

DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS MUNICIPALES

**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE YORO**

**AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

INFORME N° 059-2014-DAM-CFTM-AM-A

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 26 DE AGOSTO DE 2009
AL 31 DE MAYO DE 2014**

DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES



**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN,
DEPARTAMENTO DE YORO**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

PÁGINAS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1	
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2	
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2	
D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD	2	
E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD	3	
F. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS		3-4
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4	
H. DETALLE DE PROYECTOS REVISADOS Y EVALUADOS	4	
I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	4-5	

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	7-8	
B. ESTADOS FINANCIEROS	9-14	
C. ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	15-16	
D. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	17-41	

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME	43-44	
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	45-53	

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME	55
B. CAUCIONES	56
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	56
D. RENDICIÓN DE CUENTAS	56
E. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTOS A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	56-64

CAPÍTULO V

A. FONDO DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA	66-69
---	-------

CAPÍTULO VI

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	71-77
--	-------

CAPÍTULO VII

A. HECHOS SUBSECUENTES	79
------------------------	----

CAPÍTULO VIII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	81-82
-----------------------------------	-------

ANEXOS	84-90
--------	-------

Tegucigalpa, MDC., 15 de junio de 2015

Oficio N° 527-2015-DM

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de Morazán,

Departamento de Yoro

Su oficina.

Estimados Miembros:

Adjunto encontrarán el Informe N° 059-2014-DAM-CFTM-AM-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, por el período del 26 de agosto de 2009 al 31 de mayo de 2014. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidades administrativas y civiles, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

- A. MOTIVOS DEL EXAMEN
- B. OBJETIVOS DEL EXAMEN
- C. ALCANCE DEL EXAMEN
- D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
- E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD
- F. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS
- G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES
- H. DETALLE DE PROYECTOS REVISADOS Y EVALUADOS
- I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2014 y de la Orden de Trabajo N° 059-2014-DAM-CFTM del 04 de julio de 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos generales:

1. Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Municipal, de las disposiciones legales reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables;
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Municipalidad;
3. Comprobar que los registros contables y financieros, así como sus documentos de soporte o respaldo existan.

Objetivos específicos:

La auditoría financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros presupuestarios que se consideran necesarios en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros, Presupuesto Ejecutado de Ingresos y Egresos o Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad para el Sector Público.
2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno sobre los Estados Financieros y Presupuesto Ejecutado de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría e identificar las deficiencias significativas, incluyendo debilidades importantes de control interno;
3. Realizar pruebas de cumplimiento de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, con los términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de los rubros selectivos del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar los activos fijos;
4. Identificar y establecer todas las responsabilidades que correspondan e incluirlas en

un informe separado. Los hallazgos relacionados con las responsabilidades estarán incluidas en el informe de Auditoría y cruzado con el informe debidamente separado.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, cubriendo el período comprendido del 26 de agosto de 2009 al 31 de mayo de 2014, a los rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Cuentas por Cobrar; Gastos, Obras Públicas, Presupuesto, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Seguimiento de Recomendaciones y Análisis de Estados Financieros.

En el transcurso de la Auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar un análisis más profundo de las operaciones realizadas por la Municipalidad; como ser:

1. No existe un registro detallado y clasificado de las Cuentas por Cobrar de los Impuestos, Tasas y Servicios.

D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades, se rigen por lo que establece la Constitución de la República, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

De conformidad con lo que establece el Artículo 14 de La Ley de Municipalidades vigente, los objetivos de la institución son los siguientes:

1. Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
2. Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio;
3. Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
4. Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
5. Propiciar la integración regional;
6. Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
7. Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio; y,
8. Racionalizar el uso y explotación de los recursos Municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo Nacional.

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD

La estructura organizacional de la institución está constituida de la siguiente manera:

- Nivel Directivo: Corporación Municipal.
- Nivel Ejecutivo: Alcalde y Vice Alcalde Municipal.
- Nivel de Apoyo: Secretaría, Tesorería, Auditoría Interna, Administración Municipal, y Recursos Humanos
- Nivel Operativo: Oficina de Desarrollo Comunitario, Administración Tributaria, Catastro, Contabilidad, Presupuesto, Dirección Municipal de Justicia, U.M.A., Oficina Municipal de la Mujer, Oficina de Transporte, Biblioteca. **(Ver anexo N° 1, página N° 84).**

F. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS

La Municipalidad funciona con base en un presupuesto anual de ingresos y egresos. Los ingresos provienen de las recaudaciones generadas por el cobro de impuestos, tasas y servicios que pagan los contribuyentes del Municipio; así como de las transferencias del Gobierno Central, Subsidios y Donaciones etc.

1. Los Ingresos de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, por el período comprendido del 26 de agosto de 2009 al 31 de mayo de 2014, y que fueron examinados ascendieron a **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.80,592,129.55).** **(Ver anexo N° 2, página N° 85).**
 - 1.1 Es importante mencionar que en los Ingresos examinados se refleja el 100% de los fondos provenientes de las Transferencias de la Secretaria de Salud, por la cantidad de **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.11,133,090.92)** valor recibo durante el año 2013 al 31 de mayo de 2014 en la cuenta N° 36606000043 Banco BANHCAFÉ, también se revisaron los préstamos internos que la Municipalidad ha realizado para darle continuidad al proyecto de salud equivalente a **TRES MILLONES SIENCO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.3,145,813.27)** haciendo un valor total de ingresos para el proyecto de salud de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L.14,278,904.19)** **(Ver anexos N° . 2, páginas N° 87)**
2. Los gastos examinados de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, por el período del 26 de agosto de 2009 al 31 de mayo de 2014, ascendieron a **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L.34,818,364.19).** **(Ver anexo N° 2, página N° 87).**
 - 1.2 Es importante mencionar que en los egresos examinados se reflejan el 100% de los gastos efectuados por concepto de fondos provenientes de las Transferencias de la Secretaria de Salud y de los préstamos internos obtenidos de la cuenta de

Transferencia por la cantidad de **TRECE MILLONES SETECIENTOS LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L.13,000,700.22)** (Ver anexo N° 2, página N° 87).

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en **Anexo N° 3, página N° 86**.

H. DETALLE DE PROYECTOS REVISADOS Y EVALUADOS

Del período examinado se describen los proyectos ejecutados en su totalidad por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS LEMPIRAS CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (L.58,082,026.24)** y de ellos se evaluaron dieciséis (16) proyectos que equivalen a un 17.29%, por un monto de **DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L10,045,985.81)**. De los cuales dieciséis (16) fueron ejecutados con fondos Propios y de Transferencias (Anexo 4, página N° 87).

I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad Morazán, Departamento de Yoro, por el período comprendido del 26 de agosto de 2009 al 31 de mayo de 2014, que requieren atención, por los cuales se recomienda implementar lo siguiente:

1. Cumplir con la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta a los contratos de ejecución de obras, y a los regidores en concepto de dietas;
2. Evitar realizar pago por dietas sin ratificar el acta de las sesiones de Corporación Municipal;
3. Realizar de manera correcta el cobro de los dominios plenos otorgados por la Corporación Municipal
4. Exigir al departamento encargado de llevar un control adecuado de los gastos corrientes, para prevenir que los mismos no exceden el porcentaje establecido en la Ley de Municipalidades;
5. Cumplir con las recomendaciones emitidas en el informe de la auditoría anterior;
6. Remitir anualmente copia de las actas a Gobernación Departamental y al Archivo Nacional;
7. Utilizar controles adecuados en la custodia y distribución de materiales;

8. Llevar control de los expedientes de los funcionarios municipales, los cuales deben presentar información completa;
9. Registrar en forma correcta los descuentos por pronto pago que se otorgan a los contribuyentes por los distintos impuestos, tasas y servicios;
10. Celebrar como mínimo los cinco cabildos, cumpliendo lo establecido en la ley de municipalidades.
11. Por cada proyecto ejecutado y en proceso deberá existir un expediente completo de cada obra; así cumplir con las disposiciones Generales del presupuesto y la Ley de Contratación del Estado de manera más efectiva en lo que respecta al procedimiento de contratación y ejecución de Obras Públicas
12. Buscar los mecanismos correspondientes para proceder a la recuperación de los Tributos en mora; asimismo actualizar los valores que los contribuyentes adeudan a la Municipalidad por concepto de impuestos, tasas y servicios;
13. Elaborar las actas de descargo por los activos que se reasignan o que se encuentran en mal estado;
14. Crear y aprobar Manuales, y Reglamentos para el buen funcionamiento de la Municipalidad;
15. Mejorar el sistema de control interno como ser: Utilizar el formato de declaraciones juradas pre numerados, también utilizar en los recibos de ingresos el sello de cancelado, manejar correctamente las fichas catastrales, los activos fijos propiedad de la Municipalidad, deberán contener número de inventario, codificados e implementar políticas para capacitación del personal.



CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- A. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- B. ESTADOS DE FINANCIEROS
- C. ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- D. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de Morazán
Departamento de Yoro
Su Oficina.

Estimados Miembros:

Hemos auditado el Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente Estado de Resultados del año terminado en esa fecha de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, la preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración Municipal, nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre ellos, basados en la auditoría efectuada.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y normas de auditoría gubernamental emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los Estados Financieros no presentan errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de la evidencia que respalda la información y los importes presentados en los Estados Financieros, también comprende la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.

En el Balance General al 31 de diciembre de 2013 el saldo que presentan las Cuentas por Cobrar ascienden **CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L125,994.77)**; los auxiliares de la cuenta presentan saldos mayores en el registro que el sistema opera, del cual no fue posible obtener el listado de contribuyentes en mora, por antigüedad de saldos, multas y recargos, por lo que no se logró determinar el total de la mora tributaria por contribuyente, la cual sirve de base para entablar los procedimientos de cobro establecidos en la Ley de Municipalidades de las cuentas que están próximas a prescribir.

En nuestra opinión, debido al efecto del asunto indicado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros adjuntos, no presentan razonablemente la situación financiera de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro al 31 de diciembre de 2013, ni los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de

conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad para el Sector Público.

Tegucigalpa MDC., 15 de junio de 2015

JOSÉ LEONEL GARCÍA SÁNCHEZ
Supervisor de Auditoría

JOSÉ TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
Jefe del Departamento de Auditorías
Municipales

GUILLERMO AMADO MINEROS M.
Director de Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE LA YORO

B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cantidades Expresadas en Lempiras)

Descripción	Detalle	Parcial	Total
Activo			86,003.584.19
Circulante			673,939.17
Caja		0.00	
Bancos		547,944.40	
Cuenta de Cheques	424,535.03		
Cuentas de cheques Banhcafé	-63,336.21		
Banhcafé Cuenta 36606000018	-33,793.62		
Banhcafé Cuenta 36606000023	4,478.99		
Occidente Cuenta 11-224000039-0 ERP	0.00		
Banhcafé Cuenta 36606000011	-34,021.58		
Cuenta de cheques Banco de Occidente	487,871.24		
Occidente Cuenta 11-224-000362-4	95,788.08		
Descentralizado / Proyecto Salud	375,464.55		
Aporte Comunitario / Proyecto Salud	16,618.61		
Cuentas de Ahorro	123,409.37		
Banhcafé	123,409.37		
Cheques Emitidos y no cobrados	1,461,098.92		
Cuentas por Cobrar		125,994.77	
Activo Fijo Tangible		4,495,704.36	85,329,645.02
Maquinaria y Equipo	3,549,105.25		
Mobiliario y Equipo	946,599.11		
Activo Fijo Intangible²		80,833,940.66	
Construcciones en Proceso	80,833,940.66 ¹		
Total Activo			86,003,584.19
Pasivo			
Pasivo Circulante		340,172.61	
Cuentas por Pagar ³	0.07		
Pago de Prestaciones ⁴	-72,172.68		
Préstamo de Banhcafé N°00254 ⁴	-268,000.00		
Total Pasivo			-340,172.61
Patrimonio Municipal			86,343,756.81
Utilidad Años Anteriores		68,354,787.38	
Utilidad del Periodo ⁵		17,988,969.43	
Total Pasivo + Patrimonio			86,003,584.20

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal. (Ver anexo N° 5, página N° 88)

- 1 Los valores no fueron transferidos al final del período a la cuenta de Obras Públicas no Capitalizables de los proyectos terminados y liquidados en el período contable.
- 2 Clasificación incorrecta, ya que Construcciones en Proceso pertenece al Activo Fijo Tangible.
- 3 Poca importancia relativa, debe eliminarse.
- 4 Debe saldarse estos valores sobregirados, con la autorización de la Gerencia General /Alcalde.
- 5 En las Instituciones Públicas no hay utilidades, lo que existe es un Superávit

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cantidades Expresadas en Lempiras)

Descripción	Detalle	Parcial	Total
Activo			67,851,654.20
Circulante			<u>-783,175.53</u>
Caja		92,313.55	
Bancos		-1,010,858.85¹	
Cuentas de Cheques	-1,019,766.53		
Banhcafé Cuenta 36606000018	-69,671.33		
Banhcafé Cuenta 36606000023	120.94		
Banpais Cuenta 60006265963	-9,710.00		
Banpais Cuenta 60006225987	-11,527.03		
Occidente 11-224000039-0 ERP	-624,582.77		
Banhcafé 36606000011	-384,344.63		
Occidente 11-224-000362-4	50,398.29		
(convenio) Municipalidad	<u>29,550.00</u>		
Cuentas de Ahorro ²	8,907.68		
Banhcafé Cuenta 36701002909	677.81		
Banpais Cuenta 12-16-023052	-1,257.29		
Banhcafé Cuenta 36701005979	88.29		
Banhcafé Cuenta 36701005988	<u>9,398.87</u>		
Cuentas por Cobrar		135,369.77	
Activo Tangible		4,340,451.59	68,634,829.73
Maquinaria y Equipo	3,549,105.25		
Mobiliario y Equipo	791,346.34		
Activo Intangible			
Construcciones en Proceso	64,294,378.14	64,294,378.14	
Total Activo			67,851,654.20
Pasivo Circulante		-340,172.61	
Cuentas por Pagar	0.07 ³		
Pago de Prestaciones	-72,172.68 ³		
Préstamo de Banhcafé N°00254	<u>-268,000.00³</u>		
Total Pasivo			-340,172.61
Patrimonio Municipal			68,191,826.82
Patrimonio Permanente		58,943,479.97	
Superávit del Ejercicio		<u>9,244,840.58</u>	
Total Pasivo + Patrimonio			67,851,654.21

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal.

- 1 Error de suma, se duplico el ítem Cuenta de Ahorro, ya que se sumaron todos los auxiliares adjuntos.
- 2 Debe ajustarse contra Resultado del período, en este caso el Superávit, quedaría en 9,235,932.90
- 3 Deben ajustarse estas cuentas sobregiradas a cero, afectando el patrimonio.

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Cantidades Expresadas en Lempiras)

Descripción	Detalle	Parcial	Total
Activo			58,106,522.27
Circulante		2,901,593.01	-
Caja		-8,019.79	
Bancos		2,771,743.03	
Cuentas de Cheques	-447,891.36		
Banhcafé Cuenta 36606000018	-51,760.42		
Banhcafé Cuenta 36606000023	-121,511.47		
Banpais Cuenta 60006265963	-9,710.00		
Banpais Cuenta 60006225987	-11,527.03		
Occidente 11-224000039-0 ERP	-624,582.77		
Banhcafé 36606000011	353,228.04		
Occidente 11-224-000362-4	17,972.29		
Cuentas de Ahorro	3,219,634.39		
Banhcafé Cuenta 36701002909	3,211,292.27		
Banpais Cuenta 12-16-023052	-1,257.29		
Banhcafé 36701005979	208.29		
Occidente 21-224-009201-1	9,391.12		
Cuentas por Cobrar		137,869.77	
Activo Tangible		4,340,451.59	-
Maquinaria y Equipo	3,549,105.25		
Mobiliario y Equipo	791,346.34		
Activo Intangible		50,864,477.67	
Construcciones en Proceso	50,864,477.67		
Total Activo			58,106,522.27
Pasivo Circulante		-340,172.61	
Cuentas por Pagar	0.07 ³		
Pago de Prestaciones	-72,172.68 ³		
Préstamo de Banhcafé N°00254	-268,000.00 ³		
Total Pasivo			-340,172.61
Patrimonio Municipal			58,446,694.89
Patrimonio Permanente		40,839,464.72	
Superávit del Ejercicio		17,607,230.17	
Total Pasivo + Patrimonio			58,106,522.28

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal.

- 1 Los valores no fueron transferidos al final del período a la cuenta de Obras Públicas no Capitalizables de los proyectos terminados y liquidados en el período contable.
- 2 Clasificación incorrecta, ya que Construcciones en Proceso pertenece al Activo Fijo Tangible.
- 3 Poca importancia relativa, debe eliminarse.
- 4 Debe saldarse estos valores sobregirados, con la autorización de la Gerencia General /Alcalde.
- 5 En las Instituciones Públicas no hay utilidades, lo que existe es un Superávit

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Cantidades Expresadas en Lempiras)

Descripción	Detalle	Parcial	Total
Activo			40,468,491.28
Circulante			<u>2,181,215.43</u>
Caja		-7,314.55	
Bancos		2,050,660.21	
Cuentas de Cheques	455,267.59		
Banhcafé Cuenta 36606000018	-51,765.12		
Banhcafé Cuenta 36606000023	238,256.52		
Banpais Cuenta 60006265963	-9,710.00		
Banpais Cuenta 60006225987	-11,527.03		
Occidente 11-224000039-0 ERP	-616,339.63		
Banhcafé 36606000011	860,770.35		
Occidente 11-224-000362-4	45,582.50		
Cuentas de Ahorro	1,595,392.62		
Banhcafé Cuenta 36701002909	1,596,149.91		
Banpais Cuenta 12-16-023052	-1,257.29		
Occidente 21-224-009201-1	500		
Cuentas por Cobrar		137,869.77	
Activo Tangible		<u>4,340,451.59</u>	<u>38,287,275.85</u>
Maquinaria y Equipo	3,549,105.25		
Mobiliario y Equipo	791,346.34		
Activo Intangible		<u>33,946,824.26</u>	
Construcciones en Proceso	33,946,824.26		
Total Activo			40,468,491.28
Pasivo Circulante		-340,172.61	
Cuentas por Pagar	0.07 ¹		
Pago de Prestaciones	-72,172.68 ¹		
Préstamo de Banhcafé N°00254	-268,000.00 ¹		
Total Pasivo			-340,172.61
Patrimonio Municipal			<u>40,808,663.90</u>
Patrimonio Permanente		32,768,593.46	
Superávit del Ejercicio		8,040,070.44	
Total Pasivo + Patrimonio			40,468,491.29

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal.

1 Deben ajustarse estas cuentas sobregiradas a cero, afectando el patrimonio.

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cantidades Expresadas en Lempiras) Nota 2

Descripción	Detalle	Parcial	Total
Activo			32,387,369.37
Circulante			-655,571.80
Caja		-7,314.55	
Bancos		-786,127.02	
Cuentas de Cheques	-805,197.05		
Banhcafé Cuenta 36606000018	-27,614.11		
Banhcafé Cuenta 36606000023	-160,111.94		
Banpais Cuenta 60006265963	-9,710.00		
Banpais Cuenta 60006225987	-11,527.03		
Occidente 11-224000039-0 ERP	-617,652.86		
Banhcafé 36606000011	16,037.39		
Occidente 11-224-000362-4	5,381.50		
Cuentas de Ahorro	19,070.03		
Banhcafé Cuenta 36701002909	19,827.32		
Banpais Cuenta 12-16-023052	-1,257.29		
Occidente 21-224-009201-1	500.00		
Cuentas por Cobrar		137,869.77	
Activo Tangible		4,340,451.59	33,042,941.17
Maquinaria y Equipo	3,549,105.25		
Mobiliario y Equipo	791,346.34		
Activo Intangible		28,702,489.58	
Construcciones en Proceso	28,702,489.58		
Total Activo			32,387,369.37
Pasivo Circulante		-340,172.68	
Pago de Prestaciones	-72,172.68 ¹		
Préstamo de Banhcafé N°00254	-268,000.00 ¹		
Total Pasivo			-340,172.68
Patrimonio Municipal			32,727,542.06
Patrimonio Permanente		23,353,872.90	
Superávit del Ejercicio		9,373,669.16	
Total Pasivo + Patrimonio			32,387,369.38

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal.

1 Ajustar estas cuentas sobregiradas a cero, afectando el patrimonio.

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013
(Cantidades Expresadas en Lempiras)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Ingresos	17,399,562.84	16,635,136.51	28,347,725.47	19,555,771.58	40,911,034.77	122,849,231.17
Ingresos Corrientes	6,066,442.29	8,018,594.54	9,920,329.33	10,910,745.91	10,317,235.69	45,233,347.76
Ingresos Tributarios	5,373,998.71	6,874,128.48	7,202,869.04	8,136,672.66	8,481,769.68	36,069,438.57
Ingresos No Tributarios	692,443.58	1,144,466.06	2,717,460.29	2,774,073.25	1,835,466.01	9,158,909.19
Ingresos de Capital	11,333,120.55	8,616,541.97	18,427,396.14	8,645,025.67	30,593,799.08	77,615,883.41
Venta de Activos	205,151.53	403,472.87	292,332.60	234,418.01	551,593.83	1,686,968.84
Contribuciones x Mejoras	151,645.20	97,400.00	423,264.00	147,783.20	24,080.00	844,172.40
Transferencias	7,944,884.61	7,663,343.77	17,401,387.55	7,899,384.26	29,754,498.84	70,663,499.03
Subsidios	3,000,000.00	394,000.00	0	250,000.00	0	3,644,000.00
Herencias, Legados, D	0	0	100,000.00	0	155,252.77	255,252.77
Otros Ingresos de Capital	31,439.21	58,325.33	210,411.99	113,440.20	108,373.64	521,990.37
Recursos de Balance	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos	7,995,092.86	8,564,264.80	10,709,694.48	10,280,130.18	22,891,264.52	60,440,446.84
Fondos Propios	5,363,758.65	5,740,165.98	6,445,445.03	6,290,647.14	6,321,728.71	30,161,745.51
Servicios Municipales Generales	3,707,334.32	4,020,065.54	4,535,838.51	3,968,002.69	4,010,879.07	20,242,120.13
Servicios Públicos	650,817.82	859,186.37	938,482.41	880,114.84	987,429.83	4,316,031.27
Desarrollo Social Cultural y Comunitario	634,511.00	527,035.44	680,095.20	1,159,831.81	1,097,449.24	4,098,922.69
Desarrollo y Protección Ambiental	371,095.51	333,878.63	291,028.91	282,697.80	225,970.57	1,504,671.42
Fondos Transferencia	2,203,284.31	2,630,098.82	4,264,249.45	3,989,483.04	16,566,665.81	29,653,781.43
Servicios Municipales Generales	640,997.07	897,164.46	1,414,045.41	1,374,119.60	2,180,943.01	6,507,269.55
Aseo Urbano	0.00	239,921.64	15,348.00	2,615,363.44	38,500.69	2,909,133.77
Desarrollo Social Cultural y Comunitario	1,562,287.24	1,493,012.72	2,830,781.04	0.00	14,338,812.75	20,224,893.75
Desarrollo y Protección Ambiental	0.00	0.00	4,075.00	0.00	8,409.36	12,484.36
ERP	128,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128,050.00
Subsidio Poder Ejecutivo	299,999.90	194,000.00	0.00	0.00	2,870.00	496,869.90
SUPERAVIT DEL PERÍODO	9,404,469.98¹	8,070,871.71¹	17,638,030.99¹	9,275,641.40¹	18,019,770.25¹	62,408,784.33

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal.

¹ Diferencia de esta cuenta Superávit del Ejercicio entre Estado de Resultado y el Balance General de 30,800.82, que se repite desde el año 2009 hasta el año 2013, siendo una constante que se origina en el Sistema SAFT de cómputo. Debe eliminarse esta diferencia en forma manual afectando la cuenta de Patrimonio para que sea igual la cifra del Estado de Resultado con la del Estado de Situación Financiera.

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO

B. ALGUNAS NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES.

La información de los Estados Financieros de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, fue preparada por la administración de la Alcaldía Municipal. El presupuesto ejecutado es responsabilidad de la administración de la Alcaldía Municipal.

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Alcaldía Municipal se resumen a continuación:

A. Sistema Contable

Base Devengado: La Municipalidad utiliza catálogo contable, para eficientar el registro oportuno de las operaciones, utilizando para ello un programa contable, manejando reportes diarios de ingresos y gastos en base al devengado, por lo que, los ingresos se reconocen cuando son devengados y los gastos cuando son pagados. Es importante mencionar que tienen problemas con el sistema SAFT y la Contadora tiene deficiencias contables.

B. Sistema de Ejecución Presupuestaria

La Municipalidad prepara el presupuesto por programas para su ejecución contando este con los siguientes documentos:

- ✓ Presupuesto de ingresos
- ✓ Presupuesto de egresos
- ✓ Planilla de sueldos
- ✓ Plan de inversión
- ✓ Requerimiento equipo y materiales

Para la ejecución presupuestaria, la Municipalidad cuenta con un empleado encargado de la ejecución presupuestaria; No obstante la responsabilidad recae sobre el Alcalde Municipal según lo establece el Artículo 184 del Reglamento a la Ley de Municipalidades.

Nota 2. Unidad Monetaria

Los registros contables son expresados en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

Nota 3. Integración de la Cuenta de Bancos

Los valores reflejados en el Balance General presentado al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta de Bancos, se integra de la siguiente manera:

<i>Descripción</i>	<i>Valor (L)</i>	<i>Fuente de ingreso</i>
Banhcafé cta. N° 36701002909	123,409.37	Transferencia
Banhcafé cta. N° 36606000011	3,633.12	Ingresos Corrientes
Banhcafé cta. N° 36606000044	16,618.61	Aporte Comunitario Sector Salud
Banhcafé cta. N° 36606000043	809,696.01	Transferencias de Sector Salud
Banhcafé cta. N° 36606000023	4,478.99	Ingresos Dominios Plenos
Banhcafé cta. N° 36606000018	952,649.14	Transferencias Pago Externos
Banco de Occidente cta. N°11-224-000362-4	97,188.08	UNICEF
Total	2,007,673.32	

Nota 4. Pasivo Contingente

No se encontró ninguna demanda a favor o en contra de la Municipalidad de Morazán, departamento de Yoro que perjudique sus finanzas.

MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2009 AL 2013.

(ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2009 AL 2013)

(Cantidades Expresadas en Lempiras)

Detalle	2009	2010	Variación	%	2011	Variación	%	2012	Variación	%	2013	Variación	%
Activo													
Activo Circulante	-655,571.80	2,181,215.43	1,525,643.63	333%	6,006,163.00	5,350,591.20	916%	-783,175.53	-127,603.73	19%	673,939.17	-109,236.36	186%
Caja	-7,314.55	-7,314.55	0.00	0%	653,366.22	646,051.67	8,932%	92,313.55	84,999.00	1,262%	0.00	-92,313.55	0%
Bancos	-786,127.05	2,050,660.21	1,264,533.16	261%	5,217,652.01	4,431,524.96	664%	-1,010,858.85	-224,731.80	128%	547,944.40	-462,914.45	54%
Cuentas por Cobrar	137,869.77	137,869.77	0.00	0%	135,144.77	-2,725.00	98%	135,369.77	-2,500.00	98%	125,994.77	-9,375.00	93%
Activo Fijo Tangible	4,340,451.59	4,340,451.59	0.00	0%	4,340,451.59	0.00	0%	4,340,451.59	0.00	0%	4,495,704.36	155,252.77	104%
Maquinaria y Equipo	3,549,105.25	3,549,105.25	0.00	0%	3,549,105.25	0.00	0%	3,549,105.25	0.00	0%	3,549,105.25	0.00	0%
Mobiliario y Equipo	791,346.34	791,346.34	0.00	0%	791,346.34	0.00	0%	791,346.34	0.00	0%	946,599.11	155,252.77	120%
Activo Fijo Intangible	28,702,489.58	33,946,824.26	5,244,334.68	118%	34,187,431.62	5,484,942.04	119%	64,294,378.14	35,591,888.56	224%	80,833,940.66	16,539,562.52	126%
Construcciones en Proceso	28,702,489.58	33,946,824.26	5,244,334.68	118%	34,187,431.62	5,484,924.04	119%	64,294,378.14	35,591,888.56	224%	80,833,940.66	16,539,562.52	126%
Total Activo	32,387,369.37	40,468,491.28	8,081,121.91	125%	44,534,046.21	12,146,676.84	137%	67,851,654.20	35,464,284.83	209%	86,003,584.19	18,151,929.99	127%
Pasivo Circulante	-340,172.68	340,172.61	0.00	0%	-340,172.61	0.00	0%	-340,172.61	0.00	0%	-340,172.61	0.00	0%
Cuentas por Pagar	0.00	0.07	0.07	0%	0.07	0.07	0%	0.07	0.07	0%	0.07	0.07	0%
Pago de Prestaciones	-72,172.68	-72,172.68	0.00	0%	-72,172.68	0.00	0%	-72,172.68	0.00	0%	-72,172.68	0.00	0%
Préstamo de Banhcafé N°00254	-268,000.00	-268,000.00	0.00	0%	-268,000.00	0.00	0%	-268,000.00	0.00	0%	-268,000.00	0.00	0%
Total Pasivo	-340,172.68	-340,172.61	0.00	0%	-340,172.61	0.00	0%	-340,172.61	0.00	0%	-340,172.61	0.00	
Patrimonio Municipal	32,727,542.06	40,808,663.90	8,081,121.84	125%	44,874,218.83	12,146,676.77	137%	68,191,826.82	35,464,284.76	208%	86,343,756.81	18,151,929.99	127%
Patrimonio Permanente	23,353,872.90	32,768,593.46	9,414,720.56	140%	40,839,464.72	17,485,591.82	175%	58,943,479.97	35,589,607.07	252%	68,354,787.38	9,411,307.41	116%
Utilidad (Déficit) del Periodo	9,373,669.16	8,040,070.44	-1,333,598.72	86%	4,034,754.11	-5,338,915.05	43%	9,244,840.58	-128,828.58	99%	17,988,969.43	8,744,128.85	195%
Total Pasivo + Capital	32,387,369.38	40,468,491.29	8,081,121.91	125%	44,534,046.22	12,146,676.84	137%	67,851,654.21	35,464,284.83	109%	86,003,584.20	18,151,929.99	127%

El cálculo de las variaciones y sus respectivos porcentajes se realizó tomando como año Base el 2009 siendo éste el 100% sobre la comparación del crecimiento o disminución Según los cálculos entre los demás años, se realizó una excepción en el último año 2013 comparando este entre año 2012 con la finalidad de tener un dato del último año en comparación con el año 2012 este análisis se realizó tomando en cuenta los procedimientos establecidos en la elaboración de los Estados Financieros.

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal.

**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE YORO**

**ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS AÑO 2009 AL 2013
(Cantidades Expresadas en Lempiras)**

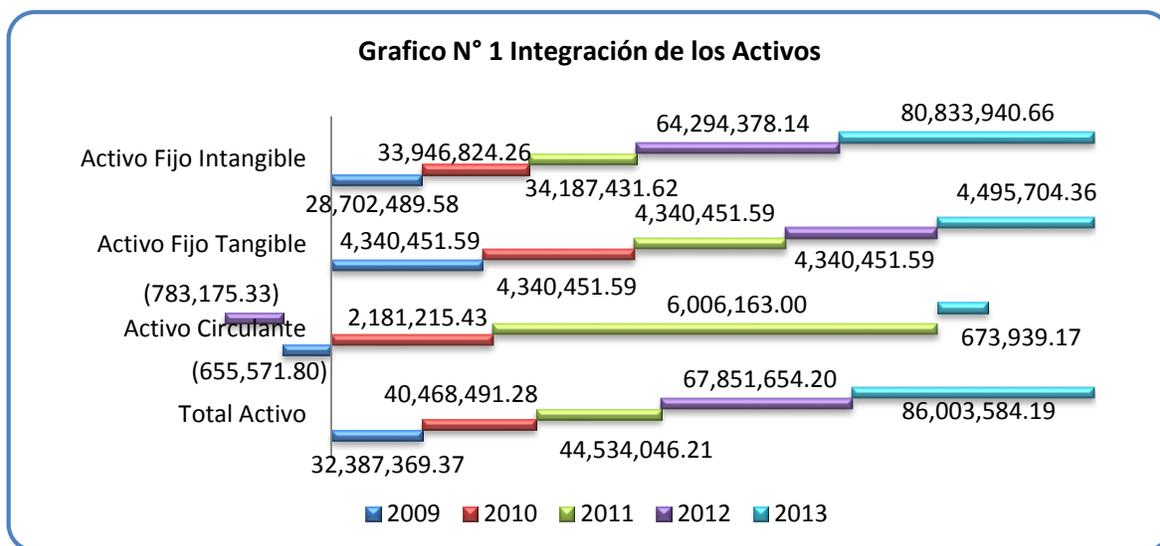
Descripción	2009	2010	Variación	%	2011	Variación	%	2012	Variación	%	2013	Variación	%
Ingresos Corrientes	6,066,442.29	8,018,594.54	1,952,152.25	132%	9,920,329.33	3,853,887.04	164%	10,910,745.91	4,844,302.62	180%	10,317,235.69	-593,510.22	95%
Ingresos tributarios	5,373,998.71	6,874,128.48	1,500,129.77	128%	7,202,869.04	1,828,870.33	134%	8,136,672.66	2,762,673.95	151%	8,481,769.68	345,097.02	104%
Ingresos no tributarios	692,443.58	1,144,466.06	452,022.48	165%	2,717,460.29	2,025,016.71	292%	2,774,073.25	2,081,629.67	401%	1,835,466.01	-938,607.24	66%
Ingresos de Capital	11,333,120.55	8,616,541.97	-2,716,578.58	76%	18,427,396.14	7,094,275.59	163%	8,645,025.67	-2,688,094.88	76%	30,593,799.08	21,948,773.41	354%
Venta de Activos	205,151.53	403,472.87	198,321.34	197%	292,332.60	87,181.07	142%	234,418.01	29,266.48	114%	551,593.83	317,175.82	235%
Contribuciones por Mejoras	151,645.20	97,400.00	-54,245.20	99%	423,264.00	271,618.80	279%	147,783.20	-3,862.00	97%	24,080.00	-123,703.20	16%
Transferencias	7,944,884.61	7,663,343.77	-281,540.84	96%	17,401,387.55	9,456,502.94	219%	7,899,384.26	-45,500.35	99%	29,754,498.84	21,855,114.59	378%
Subsidios	3,000,000.00	394,000.00	-2,606,000.00	13%	0	0.00	0%	250,000.00	-2,750,000.00	8%	0.00	0.00	0%
Herencias Legados y Donaciones	0	0	0	0%	100,000.00	100,000.00	100%	0.00	0.00	0%	155,252.77	155,252.77	100%
Otros Ingresos de Capital	31,439.21	58,325.33	26,886.12	186%	210,411.99	178,972.78	669%	113,440.20	82,000.99	361%	108,373.64	-5,066.56	96%
Total Ingresos	17,399,562.84	16,635,136.51	-764,426.33	96%	28,347,725.47	10,948,162.63	163%	19,555,771.58	2,156,208.74	112%	40,911,034.77	21,355,263.19	209%
Gastos													
Fondos Propios	5,363,758.65	5,740,165.98	376,407.33	107%	6,445,445.03	1,081,686.38	120%	6,290,647.14	926,888.49	117%	6,321,728.71	31,081.57	101%
Servicios Municipales Generales	3,707,334.32	4,020,065.54	312,731.22	108%	4,535,838.51	828,504.19	122%	3,968,002.69	260,668.37	107%	4,010,879.07	42,876.38	101%
Servicios Públicos	650,817.82	859,186.37	208,368.55	132%	938,482.41	287,664.59	144%	880,114.84	229,297.02	135%	987,429.83	107,314.99	112%
Desarrollo Social Cultural y Comunitario	634,511.00	527,035.44	-107,475.56	83%	680,095.20	45,584.20	107%	1,159,831.81	525,320.81	183%	1,097,449.24	-62,382.57	95%
Desarrollo y Protección Ambiental	371,095.51	333,878.63	-37,216.88	90%	291,028.91	-80,066.60	78%	282,697.80	-88,397.71	76%	225,970.57	-56,727.23	80%
Fondos Transferencia	2,203,284.31	2,630,098.82	426,814.51	119%	4,264,249.45	2,060,965.14	194%	3,989,483.04	1,786,198.73	181%	16,566,665.81	12,577,182.77	159%
Servicios Municipales Generales	640,997.07	897,164.46	256,167.39	140%	1,414,045.41	773,048.34	221%	1,374,119.60	733,122.53	214%	2,180,943.01	806,823.41	159%
Aseo urbano	0.00	239,921.64	239,921.64	100%	15,348.00	15,348.00	100%	2,615,363.44	2,615,363.44	100%	38,500.69	-2,576,862.75	1%
Desarrollo Social Cultural y Comunitario	1,562,287.24	1,493,012.72	-69,274.52	95%	2,830,781.04	1,268,493.80	181%	0.00	0.00	0%	14,338,812.75	14,338,812.75	100%
Desarrollo y Protección Ambiental	0.00	0.00	0.00	0%	4,075.00	4,075.00	100%	0.00	0.00	0%	8,409.36	8,409.36	100%
ERP	128,050.00	0.00	128,050.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%
Subsidio Poder Ejecutivo	299,999.90	194,000.00	-105,999.90	65%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2,870.00	2,870.00	100%
Total Egresos	7,995,092.86	8,564,264.80	569,171.94	107%	10,709,694.48	2,714,601.20	134%	10,280,130.18	2,285,037.32	129%	22,891,264.52	12,611,134.34	223%
Resultado del Período	9,404,469.98	8,070,871.71	-1,333,598.27	86%	17,638,030.99	8,233,561.01	188%	9,275,641.40	-128,828.58	99%	18,019,770.25	8,744,128.85	194%

El cálculo de las variaciones y sus respectivos porcentajes se realizó tomando como año Base el 2009 siendo éste el 100% sobre la comparación del crecimiento o disminución. Según los cálculos entre los demás años, se realizó una excepción en el último año 2013 comparando este entre año 2012 con la finalidad de tener un dato del último año en comparación con el año 2012 este análisis se realizó tomando en cuenta los procedimientos establecidos en la elaboración de los Estados Financieros.

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal.

“ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO”
(Todos los valores son expresados en Lempiras)

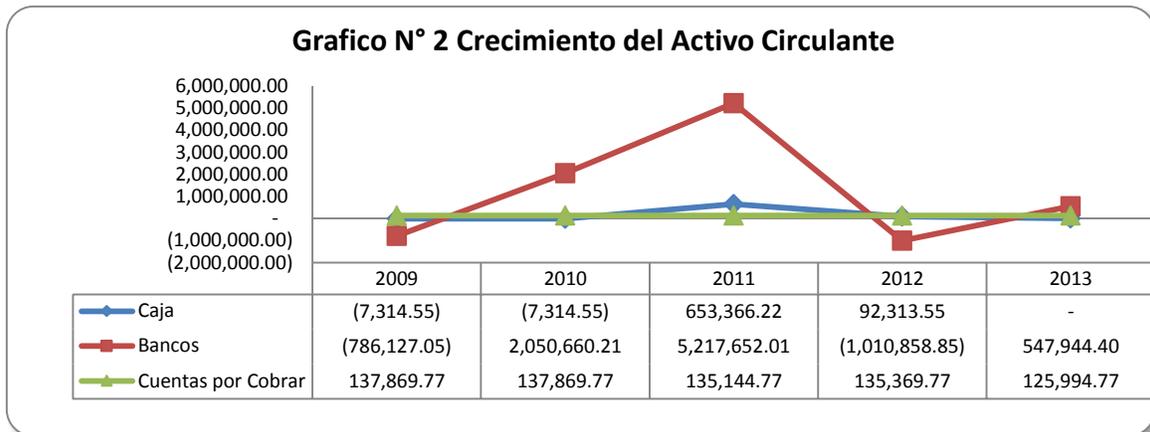
Las finanzas públicas constituyen la materia que comprende todos los aspectos económicos del ente público y que se traduce en la actividad tendiente a la obtención, manejo y aplicación de los recursos con que cuenta el Estado para la realización de sus actividades y que efectúa para la consecución de sus fines. Para tal fin se analizan los Estados Financieros de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, es importante mencionar que para el análisis de los Estados Financieros se realizó el cálculo de las variaciones y sus respectivos porcentajes, tomando como año Base el 2009 siendo éste el 100% sobre la comparación del crecimiento o disminución según los cálculos entre los demás años, se realizó una excepción en el último año 2013 comparando este entre año 2012 con la finalidad de tener un dato del último año en comparación con el año 2012 este análisis se realizó tomando en cuenta los procedimientos establecidos en la elaboración de los Estados Financieros de lo cual se detalla lo siguiente: Los activos totales para el año 2009, sumaron L32,387,369.37, los que aumentaron en el 2010 en comparación con el año 2009 en 125% correspondiente al valor total de L.40,468,491.28, para el año 2011 los activos totales aumentaron en 137% en comparación con el año 2009 que representa un valor de L.44,534,046.21, para el año 2012 los activos totales experimentaron un crecimiento de 209% en comparación con el año 2009 este aumento corresponde al valor de L.67,851,284.83 y para el año 2013 hubo un crecimiento de 127% en comparación con el año 2012 que corresponde al valor de L.86,003,584.19 En relación dichos activos están integrados de la siguiente forma:



1.-Activo Circulante.

El Activo Circulante en el año 2009 muestra un déficit por un total de L-655,571.80, mismo que para el año 2010 en comparación con el año base experimento un crecimiento de 333% reflejando un valor de L2,181,215.43 este crecimiento ocurre debido que los saldos en Bancos mostraban un valor total de L.2,050,660.21 siendo este el principal factor para que los Activos tuvieran este crecimiento, el año 2011 refleja un valor total de L.6,006,163.00 teniendo un crecimiento los Activos Circulantes de 916% en comparación con el año base,

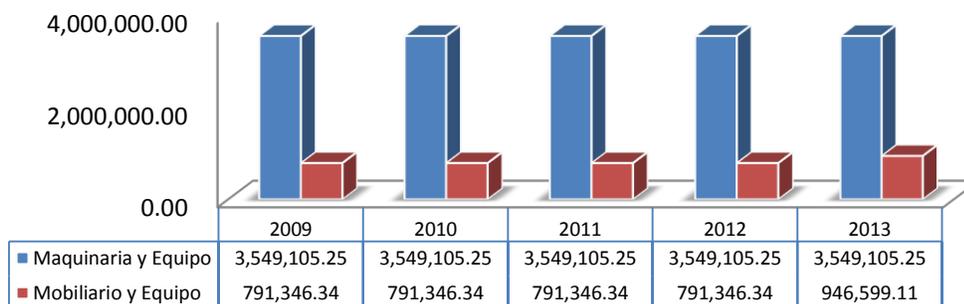
este cambio se refleja ya que para el cierre de año el saldo en Bancos presentaba un valor de L.5,217,652.01 y el saldo en Caja reflejaba un total de L.653,366.22 siendo estos esenciales para el crecimiento porcentual antes mencionado, en el año 2012 hubo un decrecimiento de 19% haciendo un total de L.-783,175.53 esto sucedió ya que los valores en bancos para el 31 de diciembre del año 2012 se encontraban en saldo negativo por un valor de L-1,010,858.85 compensando este déficit los saldos en caja por un total de L.92,313.55 y los saldos de las cuentas por cobrar que presentaban un total de L.135,369.77, para el año 2013 hubo un crecimiento de 86% que presenta un valor total de L.673,939.17 esto se debe ya que los saldos en Banco reflejan un valor total de L.547,944.40 y en las Cuentas por Cobrar existe un total de L.125,994.77, en relación a los Activos Circulantes están integrados de la siguiente forma:



Se observa que durante el período del año 2010 en relación con el año 2009 las cuentas con mayor movimiento fueron las de Bancos con 261% de crecimiento equivalente a un total de L.2,050,660.21 y la cuenta Documentos y Cuentas por Cobrar que presenta el mismo valor en ambos años lo que indica que la Mora Tributaria no fue actualizada lo anterior implica morosidad y una inapropiada política de recuperación de la deuda, en ambos años aparece con un valor total de L.137,869.77, para el año 2011 en relación al año 2009 se aprecia en el gráfico un incremento notable en el Activo Circulante, específicamente la cuenta de Bancos tuvo un incremento de 664% equivalente a L.5,217,625.01 esto debe ya que para el año base esta cuenta cerró con cifras negativas, la cuenta Caja tuvo un crecimiento de 8,932% equivalente L.653,366.22 lo anterior fue ocasionado ya que para el año 2009 esta cuenta terminó con cifras negativas, para el año 2012 hubo un decrecimiento de 19% en relación con el año base esto debido que la cuenta de Bancos hubo un decrecimiento del 128% equivalente a L.-1,010,858.85 sin embargo la cuenta de Caja muestra un crecimiento de 1,262% equivalente a un total de L.92,313.55 lo anterior ocurre debido que esta cuenta cerró con cifra negativa en el año base equivalente a L.-7,314.55, para el año 2013 en relación con el 2012 las cuentas que tuvieron mayor movimiento fueron las de Bancos hubo crecimiento del 54% equivalente a un valor total de L.547,944.40 y las Cuentas por Cobrar presentan un crecimiento de 93% con un valor total de L.125,994.77 (**Ver Estado de Situación Financiera Pagina 17**).

2.- Activo Fijo Tangible:

Grafico N° 3 Integración del Activo Fijo Tangible



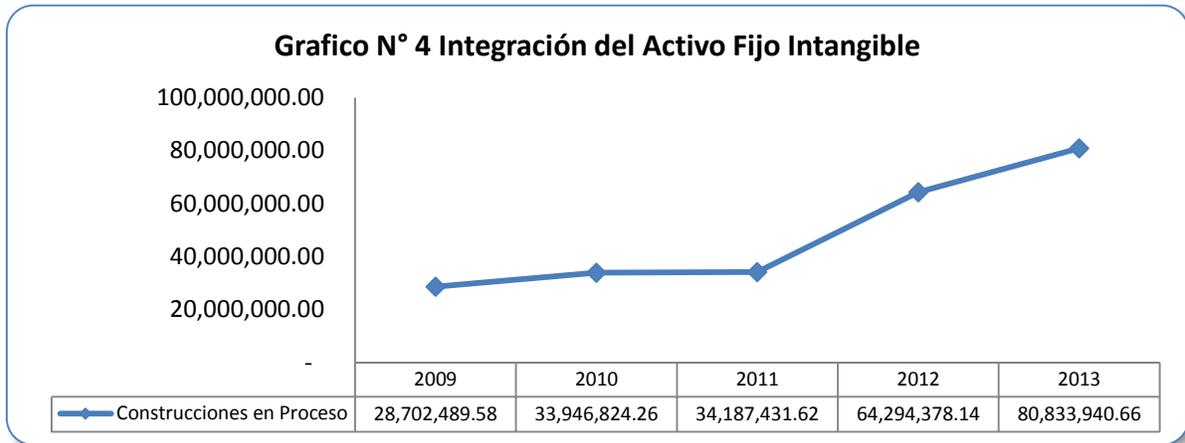
Dentro del Activo Fijo Tangible, se puede destacar la cuenta de Mobiliario y Equipo de Oficina, donde el Activo Fijo presentó valores iguales en los años 2009, 2010, 2011 y 2012 con un monto total de L.791,345.34, sin embargo para el año 2013 hubo un aumento de 120% equivalente a un monto total de L.946,599.11 en comparación a los años anteriores, lo anterior fue ocasionado debido a que hubo una nueva adquisición en el periodo de Mobiliario y Equipo, para la cuenta Maquinaria y Equipo se comprobó que ésta presenta los mismos valores en los años que comprenden este Análisis Financiero, presentando un valor total de L.3,549,105.25 a continuación la composición de la cuenta del Activo Fijo, en cuadro N° 1:

Cuadro N° 1 (Valores Expresados en Lempiras)

Detalle	2009	2010	2011	2012	2013
Maquinaria y Equipo	3,549,105.25	3,549,105.25	3,549,105.25	3,549,105.25	3,549,105.25
Mobiliario y Equipo	791,346.34	791,346.34	791,346.34	791,346.34	946,599.11
Total	4,340,451.59	4,340,451.59	4,340,451.59	4,340,451.59	4,495,704.36

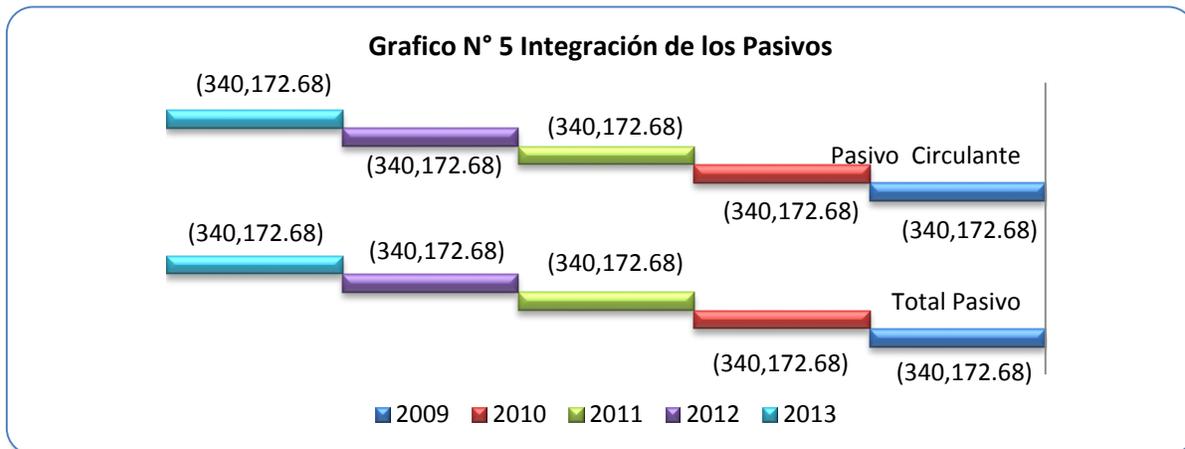
El total de Activos Fijos Tangible en el último año fue de L4,495,704.36, este valor incluye la cuenta de activo correspondiente a Maquinaria y Equipo que presenta un valor total de L.3,549,105.25 es importante destacar que la mayoría de las cuentas que integran los activos fijos en los Estados Financieros presentados por la Municipalidad, sus saldos no presentan mayores variaciones del 2009, 2010, 2011 y 2012, a excepción de la cuenta Mobiliario y Equipo que presenta un crecimiento con variaciones del 120% haciendo un valor total de L.946,599.11.

3.- Activo Fijo Intangible



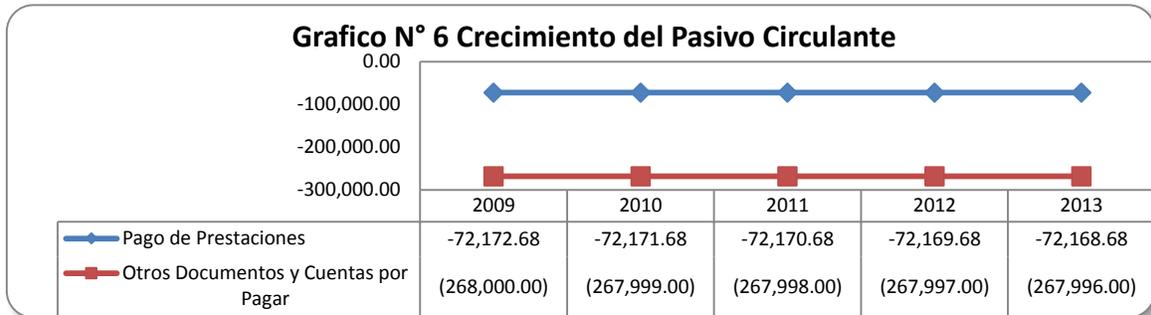
El crecimiento de los Activos Fijo Intangible se detalla como sigue: la cuenta de Construcciones en Proceso la cual en el año 2010 en comparación con el año 2009 presenta un aumento de 118% equivalente a L.33,946,824.26, para el año 2011 en comparación con el año base hubo un crecimiento de 119% con un valor total de L.34,187,431.62, para el año 2012 en comparación con el año base que es el año 2009 existió un crecimiento del 224% equivalente a L.64,294,378.14 y para el año 2013 los Activos Intangibles experimentaron un crecimiento de 126% en comparación con el año 2012 equivalente a un valor total de L.80,833,940.66, estos valores de crecimiento constantes en los años correspondiente de la elaboración de este Análisis de Estado Financiero se debe ya que la cuenta Obras Públicas en Construcciones Capitalizables ha experimentado un crecimiento debido a los diferentes Proyectos que se ejecutan año a año en el Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

Los Pasivos Totales: Para el año 2009, los valores totales equivalen a L-340,172.68 los que para los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no experimentaron ningún crecimiento constante ya que el valor total en los años antes mencionado es L.-340,172.68, En relación dichos pasivos están integrados de la siguiente forma:



4. – Pasivo Circulante

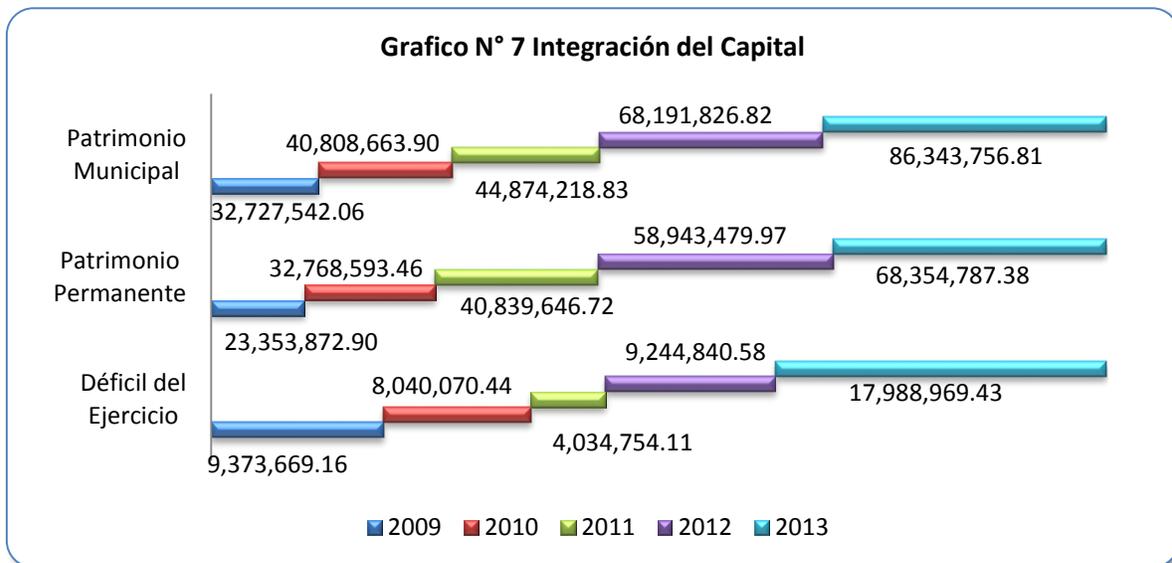
El pasivo circulante en el año 2009 muestra un total de L-340,172.68, sin embargo para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 esta cuenta no reflejó Variación mostrando el mismo valor en los demás años por un valor total L-340,172.68 (**Ver Estado de Situación Financiera Pagina 17**).



El crecimiento de los pasivos circulantes se muestra como sigue: Cuentas por Pagar presentó un aumento en el año 2013 en relación al año 2012 de 118.40%, equivalente a L42,742.00 corresponden a reembolsos de pago de Garantías de proyectos ejecutados. Las indemnizaciones por Pagar no hubieron en el año 2013 y Otras Cuentas por Pagar presentaron un aumento en el año 2013 en relación al año 2012 de 174.56%, equivalente a L103,376.63 corresponden a reembolsos de pago de Garantías de proyectos ejecutados y algunos pagos a instituciones del Estado por servicios.

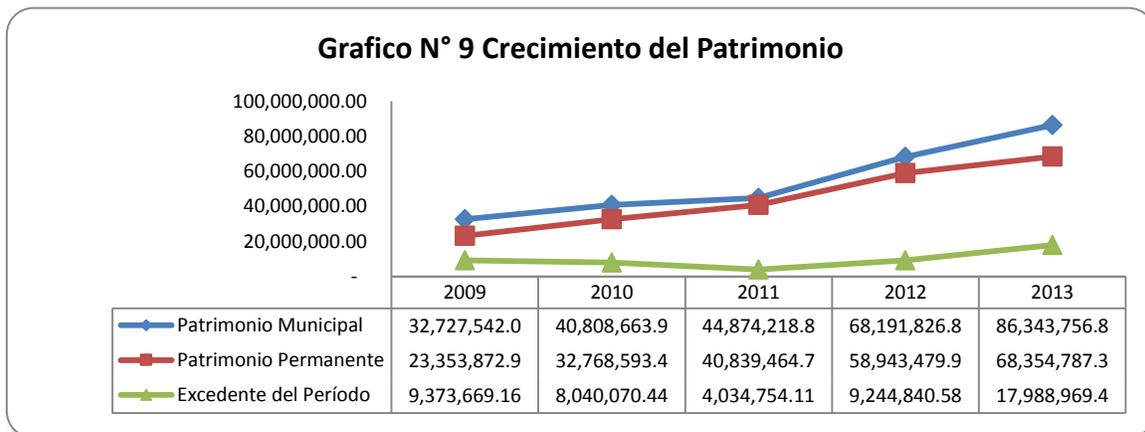
5.- Patrimonio y Capital Municipal

Patrimonio y Capital Municipal: refleja valores distintos en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, detalle:



El Patrimonio y Capital Municipal: reflejan el valor correspondiente al Patrimonio Permanente y la naturaleza de la cuenta es acreedora misma que presenta un aumento en el año 2010 de 125% en comparación del año 2009, equivalente a L.32,727,542.06, para el año 2011 hubo un crecimiento en comparación con el año base de 137% equivalente a L.44,874,218.83 este aumento ocurrió debido que el Patrimonio Permanente registro un crecimiento de 175% en comparación con el año base equivalente a L.40,839,467.72, Para el año 2012 existió un incremento de 208% por un valor total a L.68,191,826.82 lo anterior se debe ya que hubo un incremento en el Patrimonio Permanente de 252% haciendo a un valor total de L.58,943,479.97, para el año 2013 en comparación con el año 2012 hubo un crecimiento de 127% equivalente a L.86,343,756.81 lo anterior se debe a que la Cuenta Patrimonio Permanente presenta un crecimiento notable de 116% haciendo un valor total de 9,411,307.41

La utilidad del ejercicio es la cuenta que sirve de registro de los excedentes o déficit de forma mensual, los saldos globales de los ingresos menos los egresos, dando como resultado la disponibilidad del año fiscal la cual presenta un aumento en comparación del año 2010 en relación al año 2009 un decrecimiento de 86% reflejando un valor al 31 de diciembre de 2010, un déficit equivalente a L8,040,070.44, para el año 2011 hubo un decrecimiento en comparación con el año base de 43% haciendo un valor total de L.4,034,754.11, para el año 2012 hubo un decrecimiento mínimo de 99% en comparación con el año base equivalente a L.9,244,840.58, el año 2013 presento un crecimiento en comparación con el año 2012 de 195% haciendo un monto total de L.17,988,969.43, en relación al Patrimonio Municipal se encuentra integrado de la siguiente forma:

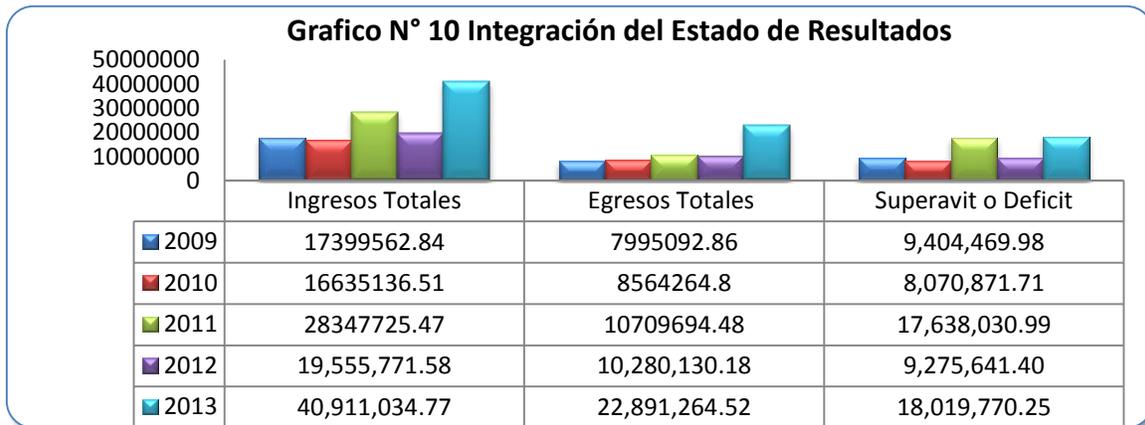


5.- Estado de Resultados

Los Ingresos totales presentaron un aumento en el año 2010 en relación al año 2009 de 96%, equivalente a L.16,635,136.51, para el año 2011 en comparación con el año base los Ingresos totales tuvieron un aumento de 136% haciendo un valor total de L.28,347,725.47 lo anterior debido que para este año los Ingresos Corrientes cerraron con un monto total de L.9,920,329.33 y los Ingresos de Capital registraron un valor total de L.18,427,396.14, para el año 2012 existió un crecimiento en comparación con el año base de 112% equivalente a un valor de L.19,555,771.58 lo antes mencionado fue producto de los montos que registraron a final de año las Cuentas Ingresos Corrientes que presento un valor total de

L.10,910,745.91 y los Ingresos de Capital con un monto total de L.8,645,025.67, los Ingresos totales para año 2013 en comparación con el año 2012 presentaron un valor equivalente a L.40,911,034.77 habiendo un aumento de 209% ya que la cuenta de Ingresos Corrientes registro al final de año un valor total de L.10,317,235.69 y la Cuenta de Ingresos de Capital reporto a final del año L.30,593,498.84.

Los gastos totales presentaron un aumento de 107% para el año 2010 en comparación con el año base haciendo un valor total de L.8,564,264.80 lo anterior se debe ya que los montos para el cierre de año en la cuenta Fondos Propios fue de L.5,740,165.98 y el valor total para los Fondos de Transferencia fue de L.2,630,098.82, para el año 2011 hubo un aumento en los gastos totales en comparación con el año base de 134% equivalente a un valor total de L.10,709,694.48 lo anterior fue ocasionado ya que los Fondos Propios sumaron un total de L.6,445,445.03 y los Fondos de Transferencias sumaron la cantidad de L.4,264,249.45, para el año 2012 hubo crecimiento en comparación con el año base de 129% equivalente a L.10,280,130.18 está comprendido de la siguiente forma L.6,290,647.14 gastos efectuados con fondos propios, L.3,989,483.04 efectuados con Fondo de Transferencia y para el año 2013 en relación con el año 2012 los gastos totales sumaron la cantidad de 22,891,264.52 debido que la cuenta de Fondos Propios cerro operaciones para el año 2013 con un valor total de L.6,321,728.71 y la cuenta de Fondos de Transferencia con L16,566,665.81, los valores antes mencionados se integran de la siguiente manera;



Los Ingresos Totales se integran por las Transferencias del Sector Público, que son todos los fondos transferidos por el gobierno central por concepto de Transferencias, Subsidios, Venta de Activos, Otros Ingresos de Capital.

Gráfico N° 11 Integración de los Ingresos Totales

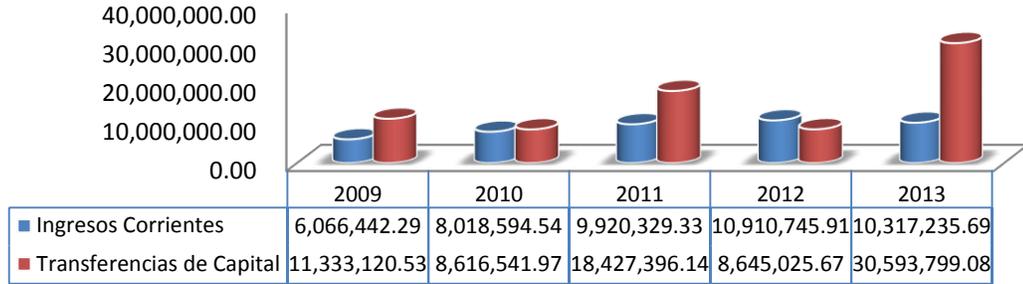
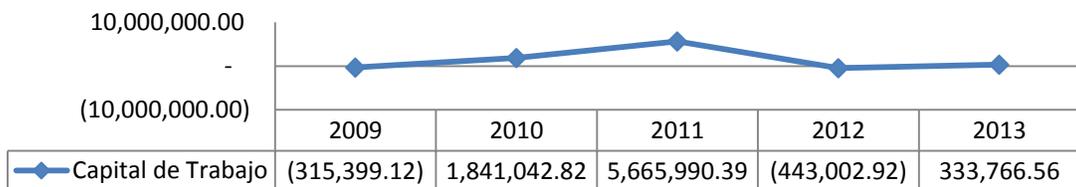


Gráfico N° 12 Integración de las Transferencias de Capital

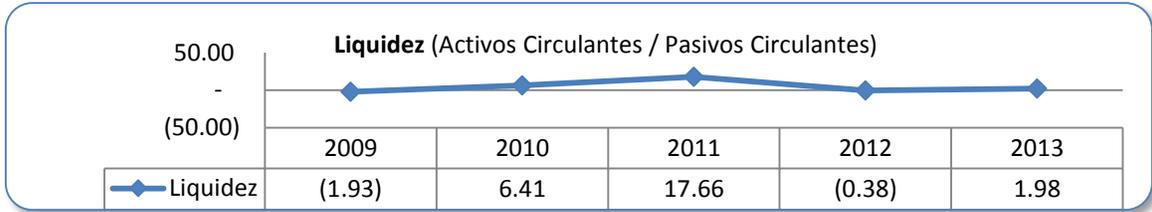


RATIOS FINANCIEROS

Capital de trabajo: (Activos Circulantes - Pasivos Circulantes)



La liquidez de la Municipalidad ha tenido una tendencia de crecimiento, con capacidad de cubrir las obligaciones a corto plazo.



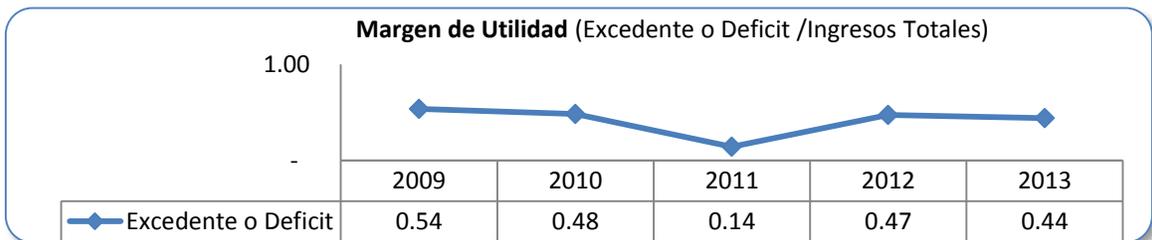
La liquidez de la Municipalidad es suficiente para honrar los derechos de los acreedores a corto plazo y así evitar cargos o costos adicionales por falta de pago de las deudas adquiridas, no obstante la mayor parte del activo circulante está integrada por las Cuentas por Cobrar y la Cuenta de Bancos



La capacidad de pago inmediata con los equivalentes de efectivo (Caja y Bancos) es del 3.9687%, por lo que la Municipalidad tiene suficiente liquidez de efectivo, para afrontar en forma oportuna la totalidad de los compromisos económicos.



La Municipalidad ha incrementado su período diario promedio de tiempo de cobro, por lo que no está recuperando las deudas de los contribuyentes, lo que repercute en una mayor morosidad, ya que no dispone de políticas y procedimientos adecuados de control de la mora, siendo necesario mejorar los procedimientos para incrementar la recuperación.



La Municipalidad en los resultados del período cierra con superávit, presentando una caída en el año 2010 en relación con el año 2009 marcando un decrecimiento

de 86% equivalente a un valor total de L.8,040,070.44, para el año 2011 en relación con el año base hubo un decrecimiento del 43% por un monto total de L.4,034,754.11, para el año 2012 en relación con el año 2009 hubo un decrecimiento de 99% equivalente a L.9,244,840.58, para el año 2013 hubo crecimiento notable de 195% en relación con el año 2012 que haciende a un valor total de L.17,988,969.43.

Resumen:

El primer requisito para poder administrar el efectivo, es conocer tanto la forma en que éste se genera, como la manera en que se aplica o el destino que se le da. Por lo que es necesario que la Municipalidad implemente el Flujo de Efectivo como uno de sus Estados Financieros, para mantener una mejor administración financiera, y evitar riesgos de insostenibilidad, mejorando las políticas de control financiero. Una de las limitantes es, que por característica los estados financieros no son exactos ni las cifras que se muestran son definitivas. Aunado a que las operaciones se han registrado bajo juicios personales y no en base a las normas de información financiera, encontrándose errores significativos que afectan la razonabilidad de los mismos.

**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE YORO**

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS AÑOS 2009 AL 2013
(Cantidades Expresados en Lempiras)**

Grupo	Denominación	2009	2010	Total	%	2011	Total	%	2012	Total	%	2013	Total	%
	Ingresos Totales	19,000,316.17	16,635,136.51	35,635,452.68	-12.45%	28,347,725.47	47,348,041.64	149%	24,847,825.16	43,848,141.33	131%	46,231,579.71	71,079,404.87	186%
1	Ingresos Corrientes	6,066,442.29	8,018,594.54	14,085,036.83	132%	9,920,329.33	15,986,771.62	164%	11,278,762.92	17,345,205.21	186%	13,922,810.40	25,201,573.32	123%
11	Ingresos Tributarios	5,373,998.71	6,874,128.48	12,248,127.19	128%	7,202,869.04	12,576,867.75	134%	8,504,689.68	13,878,688.39	158%	10,907,689.13	19,412,378.81	128%
110	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	899,723.83	1,889,726.50	2,789,450.33	210%	2,480,173.36	3,379,897.19	3%	2,621,453.09	3,521,176.92	291%	2,371,310.02	4,992,763.11	90%
111	Impuesto Personal	79,722.77	92,728.42	172,451.19	116%	101,154.26	180,877.03	127%	103,057.57	182,780.34	129%	172,781.30	275,838.87	168%
112	Impuesto a Establecimientos Industriales	127,387.32	294,472.18	421,859.50	231%	229,145.02	356,532.34	180%	263,502.51	390,889.83	207%	441,424.47	704,926.98	168%
113	Impuesto a Establecimientos Comerciales	428,672.89	499,735.84	928,408.73	116%	541,798.13	970,471.02	126%	639,028.42	1,067,701.31	149%	1,156,903.47	1,795,931.89	181%
114	Impuesto a Establecimientos de Servicios	1,087,994.98	900,348.17	1,988,343.15	83%	602,477.98	1,690,472.96	55%	727,321.27	1,815,316.25	67%	2,226,548.93	2,953,870.20	306%
115	Impuesto Pecuario	152,900.76	12,747.18	165,647.94	8%	-	152,900.76	-	-	152,900.76	-	-	-	-
116	Impuesto sobre extracción de Recursos	92,226.05	40,760.68	132,986.73	44%	39,445.05	131,671.10	43%	133,420.00	225,646.05	145%	159,779.56	293,199.56	120%
117	Tasas por Servicios Municipales	779,717.38	814,310.70	1,594,028.08	104%	906,649.50	1,686,366.88	116%	850,606.74	1,630,324.12	109%	-	850,606.74	0
118	Derechos Municipales	1,851,426.63	2,492,611.06	4,344,037.69	135%	2,589,588.87	4,441,015.50	140%	3,166,300.08	5,017,726.71	171%	1,247,332.54	4,413,632.62	30%
119	Derechos Municipales	-	-	-	0%	-	-	%	-	-	-	3,131,608.84	3,131,608.84	-
119	Descuentos	-125,773.90	-163,312.25	-289,086.15	130%	-287,563.13	-413,337.03	229%	-368,017.21	-493,791.11	293%	-	-368,017.21	0
12	Ingresos No Tributarios	692,443.58	1,144,466.06	1,836,909.64	165%	2,717,460.29	3,409,903.87	392%	2,774,073.24	3,466,516.82	401%	3,015,121.27	5,789,194.51	109%
120	Multas	22,335.07	26,501.47	48,836.54	119%	27,904.56	50,239.63	125%	33,777.90	56,112.97	151%	57,434.23	91,212.13	170%
121	Recargos	15,900.44	30,138.63	46,039.07	190%	117,220.44	133,120.88	737%	62,482.50	78,382.94	293%	55,901.00	118,383.50	89%
122	Recuperación por cobro de Impuestos y derechos en Mora	220,281.74	570,864.90	791,146.64	259%	1,309,740.93	1,530,022.67	595%	1,856,966.21	2,077,247.95	843%	1,909,182.90	3,766,149.11	103%
123	Recuperación por Cobro Serv. Muni	31,439.79	1,201.00	32,640.79	4%	-	31,439.79	-	-	31,439.79	-	69,550.00	69,550.00	100%
125	Renta de Propiedades	297,429.10	320,468.24	617,897.34	108%	387,725.99	685,155.09	130%	323,440.00	620,869.10	109%	440,316.60	763,756.60	136%
126	Intereses (Art. 109 reformado de la Ley de Municipal)	105,057.44	195,291.82	300,349.26	186%	874,868.37	979,925.81	833%	497,406.63	602,464.07	473%	482,736.54	980,143.17	97%
2	Ingresos de capital	12,933,873.88	8,616,541.97	21,550,415.85	67%	1,8427,396.14	31,361,270.02	142%	13,569,062.24	26,502,936.12	105%	32,308,769.31	45,877,831.55	238%
21	Prestamos	-	-	-	0%	-	-	-	-	-	-	-52,564.79	-52,564.79	-
22	Venta de Activos	205,151.53	403,272.87	608,424.40	197%	292,332.60	497,484.13	143%	234,418.01	439,569.54	114%	863,238.27	1,097,656.28	368%
221	Otros Activos	-	200.00	200.00	0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Contribución por mejoras	151,645.20	97,400.00	249,045.20	64%	423,264.00	574,909.20	279%	147,783.20	299,428.40	97%	26,480.00	174,263.20	18%
25	Transferencias	7,944,884.61	7,663,343.77	15,608,228.38	96%	17,401,387.55	25,346,272.16	219%	8,027,005.26	15,971,889.87	101%	31,107,040.85	39,134,046.11	388%
26	Subsidios	3,000,000.00	394,000.00	3,394,000.00	13%	-	3,000,000.00	-	250,000.00	3,250,000.00	8%	-	250,000.00	0
27	Herencias, Legados y Donaciones	-	-	-	0%	100,000.00	100,000.00	-	-	-	-	155,252.77	155,252.77	-
270	Sector Publico	-	-	-	0%	100,000.00	100,000.00	-	-	-	-	155,252.77	155,252.77	-
28	Otros Ingresos de capital	31,360.11	58,325.33	89,685.44	186%	210,411.99	241,772.10	671%	3,937,239.75	3,968,599.86	12555%	156,916.52	4,094,156.27	4%
29	Recursos de Balance	1,600,832.43	-	1,600,832.43	0%	-	1,600,832.43	-	972,616.02	2,573,448.45	61%	52,405.69	1,025,021.71	5%
Gastos Corrientes		6,784,570.80	7,681,237.84	14,465,808.64	113%	7,049,612.09	13,834,182.89	104%	8,332,389.03	15,116,959.83	213%	11,374,929.00	19,707,318.03	137%
100	Servicios Personales	4,592,591.83	5,852,694.94	10,445,286.77	127%	5,328,225.86	9,920,817.69	116%	5,303,902.16	9,896,493.99	115%	7,103,241.89	12,407,144.05	134%
200	Servicios No Personales	1,258,338.56	760,386.61	2,018,725.17	60%	967,765.62	2,226,104.18	77%	1,867,691.57	3,126,030.13	148%	2,766,700.33	4,634,391.90	148%
300	Materiales y Suministros	505,638.36	327,706.54	833,344.90	65%	483,624.61	989,322.97	96%	646,065.04	1,151,763.40	128%	817,862.31	14,63,927.35	127%

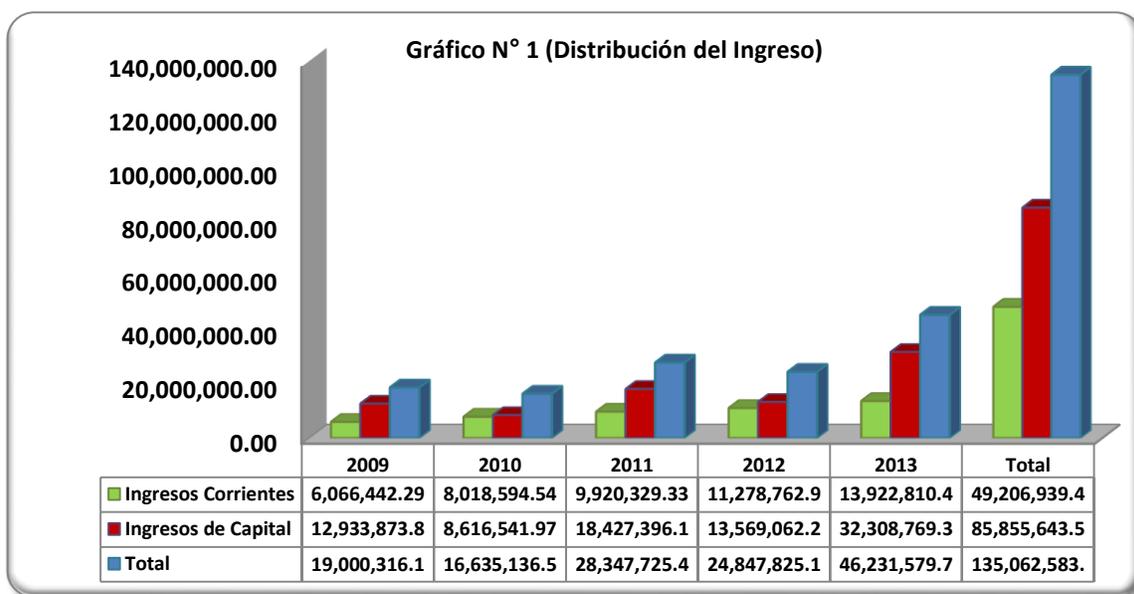
500	Trasferencias Corrientes	427,942.05	740,449.75	1,168,391.80	173%	269,996.00	697,938.05	63%	514,730.26	942,672.31	120%	687,124.47	1,201,854.73	133%
Egresos de capital y Deuda Publica		11,901,874.17	6,127,361.64	18,029,235.81	51%	19,738,587.49	31,640,461.66	166%	15,110,398.06	27,012,272.23	127%	34,242,348.48	49,352,746.54	227%
400	Bienes Capitalizables	8,187,105.21	5,147,184.09	13,334,289.30	63%	16,923,197.57	25,110,302.78	207%	12,075,940.70	20,263,045.91	147%	20,138,857.41	32,214,798.11	167%
500	Transferencias de Capital	1,126,765.24	980,177.55	2,106,942.79	87%	2,815,389.92	3,942,155.16	250%	3,034,457.36	4,161,222.60	269%	14,103,491.07	17,137,948.43	465%
700	Servicios de la Disminución de la Deuda	2,588,003.72	0.00	2,588,003.72	0%	0.00	2,588,003.72	0%	0.00	2,588,003.72	0%	0.00	0.00	0%
Egresos Totales		18,686,444.97	13,808,599.48	32,495,044.45	74%	26,788,199.58	45,474,644.55	143%	23,442,787.09	42,129,232.06	125%	45,617,277.48	69,060,064.57	195%

Nota: Los Estados de Situación Financiera originales, fueron preparados y son responsabilidad de la Administración Municipal.

1. ANÁLISIS DE INGRESOS:

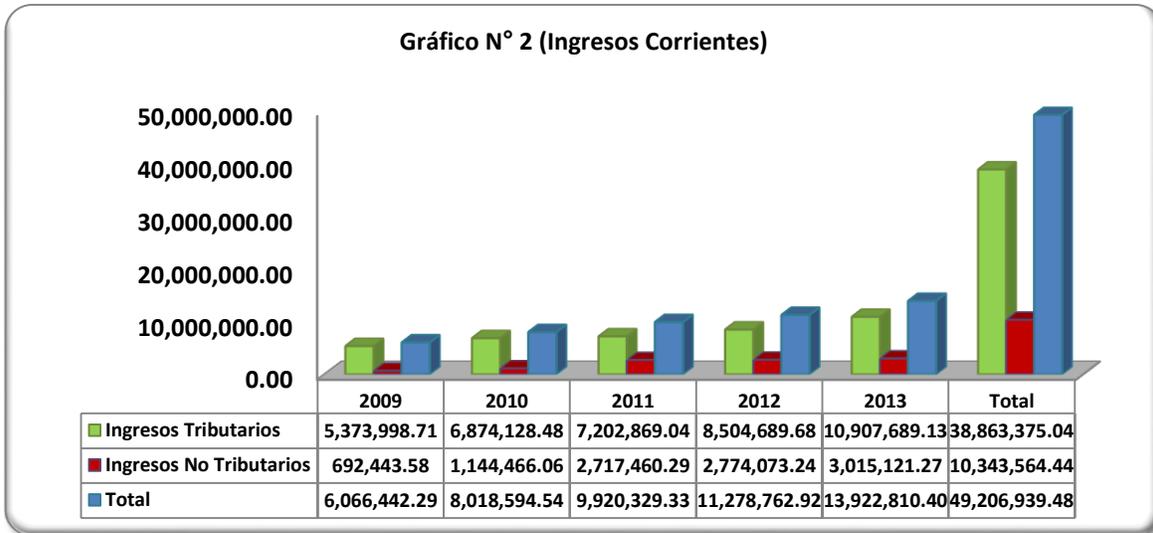
Ingresos Totales

La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, recaudó Ingresos Totales por el período comprendido entre el 01 de enero del año 2009 al 31 de diciembre del año de 2013, la suma de L.135,062,583.02, los cuales se distribuyen en Ingresos Corrientes: la suma de L.49,206,939.48, Ingresos de Capital la suma de L85,855,643.54 y un saldo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2013 por la suma L2,007,673.32. Es importante mencionar que los valores reportados en el Estado de Resultado son equivalentes a los valores reflejados en la liquidación presupuestaria de Ingresos. (Ver Liquidación de Ingresos 2009 AL 2013 página 29 y 30).

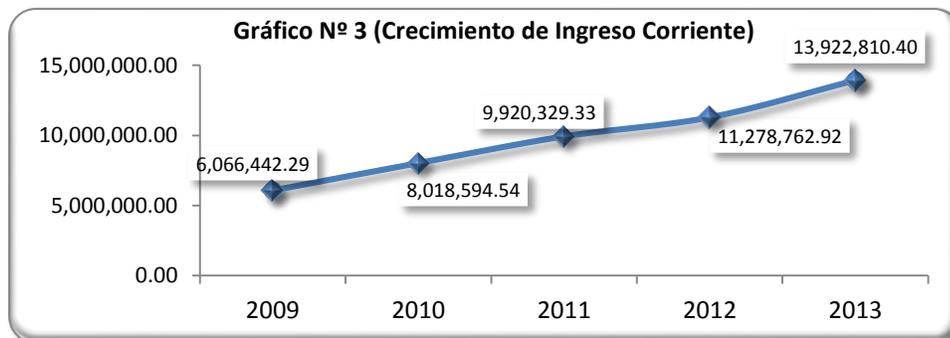


En Relación a la Liquidación de Ingresos analizamos los valores más significativos de la siguiente manera:

1. **Los Ingresos Corrientes**, durante los 5 años reflejan un total L49,206,939.48 distribuidos en ingresos tributarios la suma de L38,863,375.04 e ingresos no tributarios por la suma de L10,343,564.44 (Ver información en gráfico N° 2 y Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados, página 29 y 30)

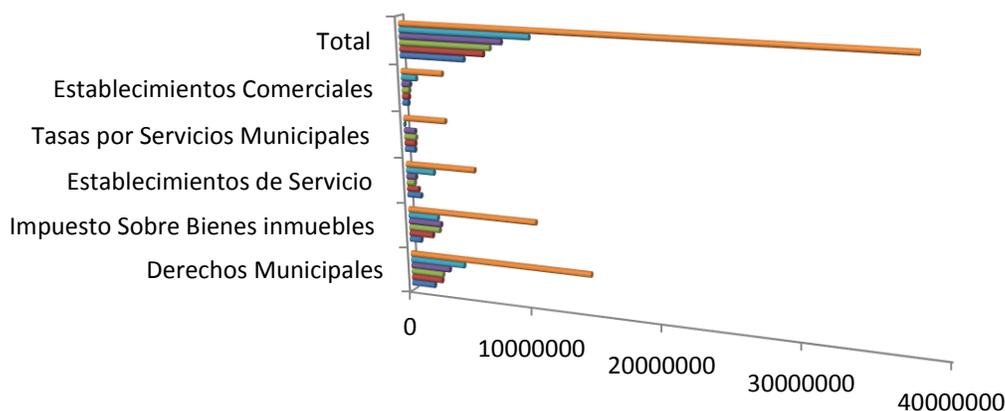


1.1.-Los Ingresos Corrientes durante el período sujeto de examen, en el año 2010 tuvieron un crecimiento de 32% en relación al año 2009, en el año 2011 hubo un crecimiento de 24% en comparación al año 2010, en el año 2012 existió un crecimiento de 14% en relación al año 2011, en el año 2013 tuvieron un crecimiento de 23% en relación al año 2012. **(Ver Gráfico N° 3 y detalle de Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados, página 29 y 30)**



1.2.-Ingresos Tributarios: Los rubros más significativos en orden de recaudación de los ingresos tributarios son: Derechos Municipales, Impuesto sobre de bienes inmuebles, Impuestos a establecimientos de servicios, Tasas por servicios municipales, Impuestos a establecimientos de comerciales, Impuestos a establecimientos industriales, Impuesto personal, Impuesto sobre extracción de recursos e impuesto pecuario. **(Ver Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados, página 29 y 30 y expresados a continuación en gráfico N° 4).**

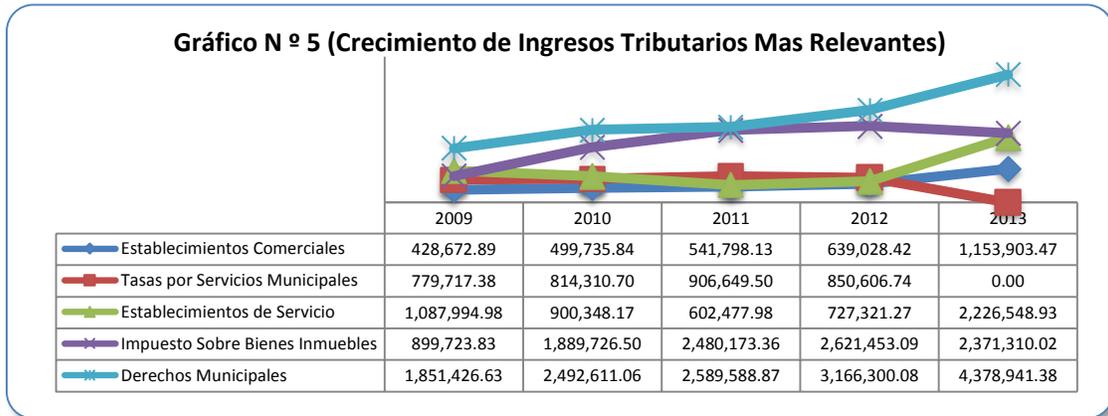
Gráfico Nº 4 (Distribucion Ingreso Tributario)



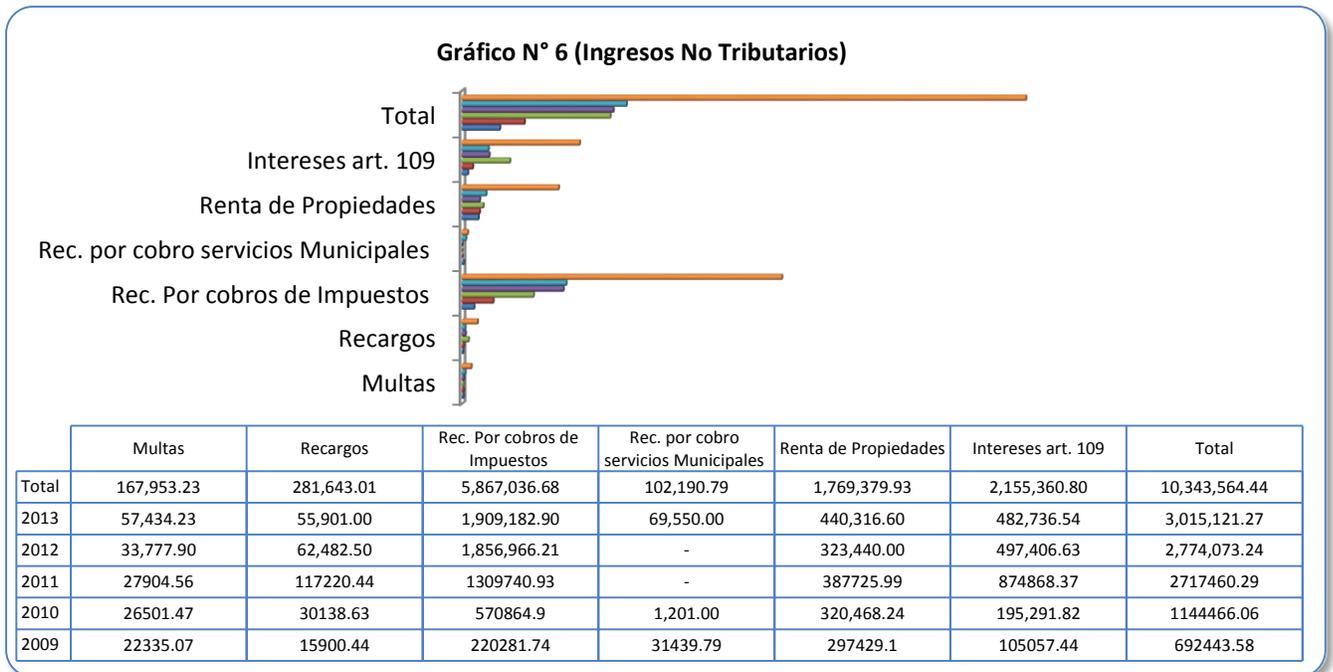
	Derechos Municipales	Impuesto Sobre Bienes inmuebles	Establecimientos de Servicio	Tasas por Servicios Municipales	Establecimientos Comerciales	Total
Total	14,478,868.02	10,262,386.80	5,544,691.33	3,351,284.32	3,266,138.75	36,903,369.22
2013	4,378,941.38	2,371,310.02	2,226,548.93	-	1,156,903.47	10133703.8
2012	3,166,300.08	2,621,453.09	727,321.27	850,606.74	639,028.42	8004709.6
2011	2589588.87	2480173.36	602477.98	906649.5	541798.13	7120687.84
2010	2492611.06	1889726.5	900348.17	814310.7	499735.84	6596732.27
2009	1851426.63	899723.83	1087994.98	779717.38	428672.89	5047535.71

Se observa que durante el período comprendido de la auditoría entre el año 2009 y 2013, de los tres (3) rubros de los ingresos corrientes más relevantes, el rubro de Derechos Municipales: en año 2010 creció un 35% en relación al año 2009, en el año 2011 tuvieron un crecimiento de 4% en relación al año 2010, en el año 2012 hubo un crecimiento de 22% en relación al año 2011 y para el año 2013 creció un 38% en relación al año 2012, esto se debe a que la Administración implementa políticas de recaudación de impuestos efectiva, cabe mencionar que la recaudación de este impuesto se concentra más en: Permisos para operación de negocios, Matrícula de Vehículos Automotores, Autorizaciones y vistos buenos, Es importante mencionar que el municipio se destaca en la zona por su gran actividad comercial y de servicios. Asimismo el Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2009 en relación al año 2010 presenta un crecimiento de 110%, en el año 2011 tuvieron un crecimiento de 31% en relación al año 2010, para el año 2012 hubo un crecimiento de 6% en relación al año 2011, el año 2013 presenta un decrecimiento de 10% en comparación al año 2012. Lo anterior se debe ya que la recaudación de impuestos de Bienes inmuebles para el área urbana del año 2013 fue menor que los ingresos percibidos por este concepto en el año 2012 sin embargo se puede observar el crecimiento económico que ha tenido este Rubro en años anteriores ha sido muy significativo en comparación al decrecimiento del año 2013, La Municipalidad de Morazán para el año 2014 ha implementado sistemas más eficientes para la recolección de impuestos enviando avisos de cobro en el área urbana y rural con la finalidad continuar el crecimiento económico de este rubro. En el impuesto a Establecimientos de Servicio podemos observar que la Municipalidad para el año 2010 tuvieron un decrecimiento en comparación al año 2009 de 17%, para el año 2011 hubo un decrecimiento de 33% en comparación al año 2010, el año 2012 presenta un crecimiento de 21% en comparación al año 2011 y para el año 2013 tuvieron un crecimiento de 206% en comparación al año 2011, Lo anterior se debe ya que la recaudación de Impuestos a establecimientos de servicio para los años 2010 y 2011 no fue efectiva presentando decrecimiento en estos años esto se debe a que la Administración no implemento políticas de cobro efectiva como ser el envío de avisos de cobro y seguimiento oportuno a los

contribuyentes para este rubro, sin embargo se puede apreciar en el gráfico que para los años 2012 y 2013 la percepción de este ingreso fue muy significativa creciendo hasta 206% solo en un año, la Administración Municipal ha implementado métodos eficientes para el cobro de este impuesto y políticas de cobro efectivas. Es importante mencionar que el municipio se destaca en la zona por su gran actividad comercial y de servicios. **(Ver Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados, página 29 y 30 y expresados a continuación en gráfico N° 5).**



1.3 Los Ingresos No Tributarios, se componen por los siguientes renglones: Multas, Recargos, Recuperación por cobro de impuestos, Recuperación cobros de Servicios Municipales, Renta de Propiedades e Intereses. **(Ver Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados, página 29 y 30 y expresados a continuación en gráfico N° 6).**



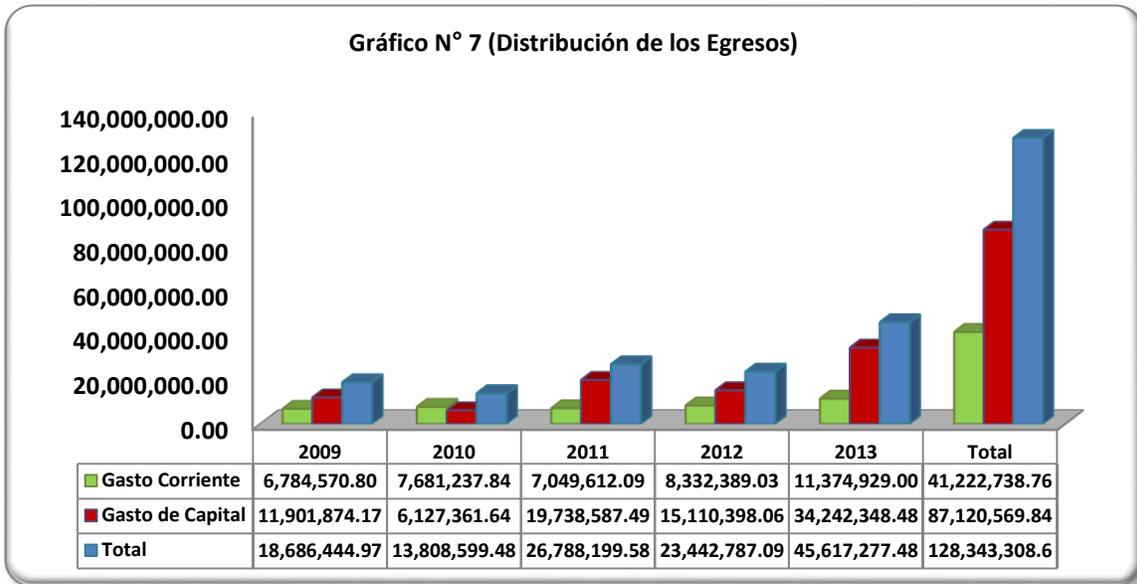
La Municipalidad de Morazán, Departamento de La Yoro maneja el Sistema de Administración Financiero Tributario (**SAFT**), el cual se utiliza como un medio de control más eficiente para el registro de las recaudaciones, con el fin obtener información directa y actualizada en todas sus transacciones, tales como cobro de impuesto, tasas, mora, multas, intereses y recargo aplicados a los contribuyentes, es importante mencionar que a partir de abril del presente año la Municipalidad procedió a cambiar el sistema (**SAFT**) al Sistema de Administración Municipal Integrado (**SAMI**) sin embargo este sistema no está funcionando en su mayor capacidad debido que solo esta implementado el módulo de contabilidad y presupuesto faltando implementar los módulos de tesorería, catastro y tributación, la Municipalidad ha implementado políticas eficaces para la recuperación de todos los impuestos. Al 31 de mayo de 2014, a pesar de todas las causas planteadas anteriormente la municipalidad ha presentado un incremento en sus recaudaciones, siendo los de mayor importancia los Derechos Municipales y el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

2.- Los Ingresos de Capital: Los valores más significativos se concentraron en el rubro de transferencias recibidas de la administración central, la municipalidad obtuvo entre el período comprendido del 01 de enero del año 2009 al 31 de mayo del año 2014, transferencias por la cantidad de L.72,143,662.04 presentando un decrecimiento en el año 2010 en relación al año 2009 de 4%, en el año 2011 tuvieron un crecimiento de 127% en relación al año 2010, en el año 2012 existió un decrecimiento de 54% en relación al año 2011, para el año 2013 tuvieron un crecimiento de 288% en relación al año 2012. Los Ingresos por Venta de Activos, sumaron la cantidad de L1,998,413.28. También se reflejan ingresos por contribución por mejoras de L846,572.40. Los subsidios del sector público del periodo sujeto a examen sumaron L.3,644,000.00, Ingresos eventuales de capital sumaron la cantidad de L.4,394,253.70. Los recursos de balance al inicio del período sumaron la cantidad de L1,600,832.43 en el 2009 y L.52,405.69 en el año 2013, (**Ver Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos Consolidados, página 29 y 30 y expresados a continuación en gráfico N° 7**)

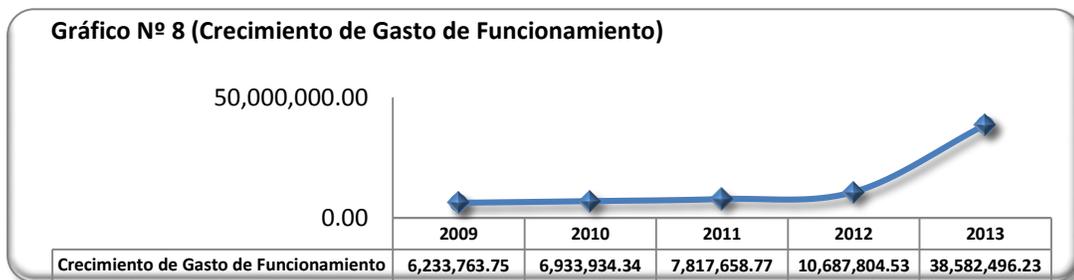


2. ANÁLISIS DE EGRESOS:

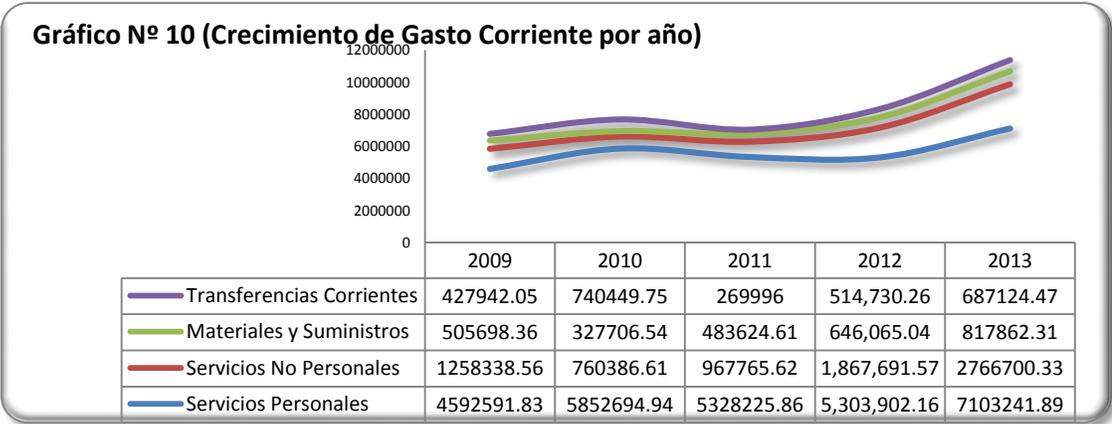
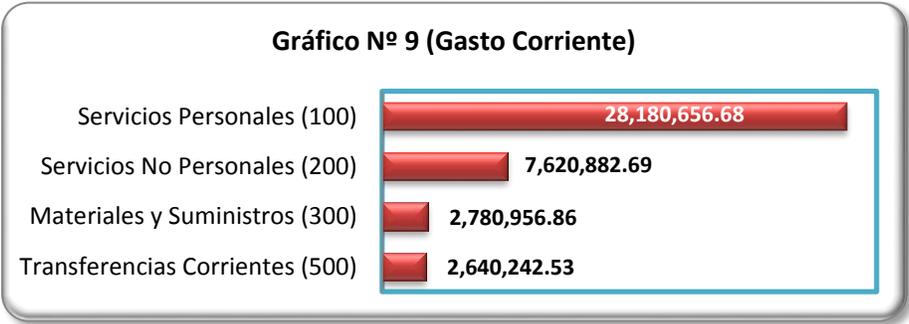
La Municipalidad de Morazán, Departamento Yoro, ejecutó gastos totales del período comprendido entre el 01 de enero del año 2009 al 31 de diciembre del año 2013, por la suma de L128,343,308.60, los cuales se distribuyen en L38,452,777.48 para gastos de funcionamiento propios de la Municipalidad, según el programa general de la Municipalidad, el gasto corriente que incluye íntegramente los gastos de funcionamiento, sumó la cantidad de L41,222,738.76 y los gastos en inversión fueron por la cantidad de L62,472,284.98. **(Ver Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos Pág. 29 y 30, ver gráfico N° 7.)**



Los Gastos de Funcionamiento de la Municipalidad de La Morazán durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento: en el año 2010 tuvieron un crecimiento de un 11% en relación al año 2009, para el año 2011 hubo un decrecimiento de 2% en relación al año 2010, para el año 2012 tuvieron un crecimiento de 15% en comparación con el año 2011 y para el 2013 hubo un crecimiento de 37% en relación al año 2012 **(Ver Liquidación de Presupuesto de Egresos, en página 29 y 30, ver gráfico No. 8)**

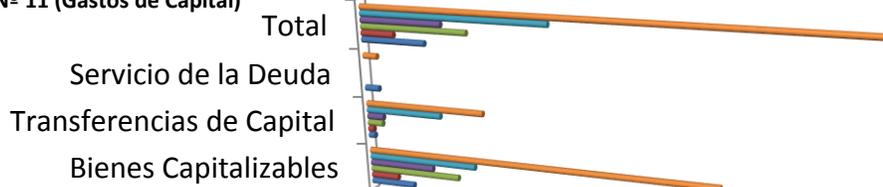


En los Gastos Corrientes, el rubro más significativo es Servicios Personales, cuyo monto asciende a L28,180,656.68 seguido por Servicios no Personales, cuyo monto es de L7,620,882.69, Materiales y Suministros con un monto de L2,780,956.86 y por último Transferencias Corrientes por valor de L2,640,242.53, estos incrementos se debieron principalmente a los ajustes en las planillas de sueldos y salarios a empleados de la Municipalidad de Morazán, gráfico N° 9 y 10, el detalle de los activos fijos como mobiliario y equipo de oficina, se muestra en la cuenta 400 junto con construcciones y mejoras de obras.



Los Gastos de Capital totales en el período suman la cantidad de L87,120,569.84, de los cuales se distribuyeron la suma de L62,472,284.98 para Bienes Capitalizables o Construcciones y mejoras de obras civiles y sociales, la suma de L22,060,281.14 para cubrir transferencias de capital y L2,588,003.72 para los servicios de la deuda y disminución de Otros Pasivos. **(Ver Liquidación presupuestaria de ingresos y Egresos página 29 y 30, ver gráfico No. 11)**

Gráfico N° 11 (Gastos de Capital)



	Bienes Capitalizables	Transferencias de Capital	Servicio de la Deuda	Total
Total	62,472,284.98	22,060,281.14	2,588,003.72	87,120,569.84
2013	20,138,857.41	14,103,491.07		34,242,348.48
2012	12,075,940.70	3,034,457.36		15,110,398.06
2011	16923197.57	2815389.92		19738587.49
2010	5147184.09	980177.55		6127361.64
2009	8187105.21	1126765.24	2588003.72	11901874.17

2. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2009 AL 2013

El siguiente análisis se ha realizado en base a las áreas que más proporcionaron ingresos a la Municipalidad en calidad de Impuesto, incluye la Transferencia del Gobierno Central, por lo que detallamos el siguiente resumen de análisis:

1. Ingresos: La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, recaudó en ingresos totales por el período comprendido entre el 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2013, la suma de L135,062,583.02 de los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: En ingresos corrientes la suma de L49,206,939.48, en Ingresos de capital, la suma de L85,855,643.54 y un saldo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2013 por la suma de L.2,007,673.32 Los Ingresos Corrientes en el año 2010 tuvieron un crecimiento de 32% en relación al año 2009, en el año 2011 hubo un crecimiento de 24% en comparación al año 2010, en el año 2012 existió un crecimiento de 14% en relación al año 2011, en el año 2013 tuvieron un crecimiento de 23% en relación al año 2012, **ver Gráfico N° 2 y 3. Página N° 32.** Siendo los rubros más significativos en orden de recaudación de los ingresos tributarios, Derechos Municipales, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles e Impuesto a Establecimientos de Servicios. **(ver Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos Pagina N°. 29 y 30)**

Gastos Totales: La Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, ejecutó gastos totales del período comprendido entre el 01 de enero del año 2009 al 31 de diciembre del año 2013, por la suma de L128,343,308.60 los cuales se distribuyen en **L38,452,777.48** para gastos de funcionamiento propios de la Municipalidad, según sus programas. Y el gasto corriente que incluye íntegramente los gastos de funcionamiento más transferencias corrientes (Gasto corriente=Gastos de funcionamiento + transferencias corrientes), sumó la cantidad de L41,180,656.68. En el Estado de Resultado no se incluye los gastos por inversión y servicio de la deuda **ver Liquidación de Egresos Página 29 y 30).** Los Gastos Corrientes; durante el período del 2009 al 2013 los montos han sido fluctuantes, logrando

un aumento para el año 2010 tuvieron un crecimiento de un 11% en relación al año 2009, para el año 2011 hubo un decrecimiento de 2% en relación al año 2010, para el año 2012 tuvieron un crecimiento de 15% en comparación con el año 2011 y para el 2013 hubo un crecimiento de 37% en relación al año 2012, debido al incremento a los servicios personales y a la compra de materiales y suministros, se puede observar en la **Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos Página No. 29 y 30**

2. Gastos en Inversiones de Capital y Otros:

Los gastos de capital para el año 2009 ascendieron a L11,901,874.17 disminuyendo a L6,127,361.64 para el año 2010, lo que representó una disminución del 58%, debido a una disminución en las obras ejecutadas en el año 2010, para el año 2011 los gastos de capital ascendieron a L.19,738.587.49 ascendiendo un 222% en comparación con el año 2010, el año 2012 presenta un gasto de capital de L.15,110,398.06 equivalente a una disminución de 25% en relación al año 2011 y para el año 2013 los gastos de capital ascendieron a L.14,103,491.07 ascendiendo un 127% en relación al año 2012, Las disminuciones que se presentan en los gastos de capital es ocasionado por la disminución en las obras ejecutadas de los años antes mencionados.

La Municipalidad, de acuerdo al análisis efectuado del gasto ejecutado según el árbol programático utilizado por esta de acuerdo a sus necesidades y no al formato de los programas estándar utilizados por las demás Municipalidades,

no cumplió con las disposiciones expresadas en el Artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades, sobrepasando el límite permitido para gasto de funcionamiento, y dando una mala utilización del ingreso de capital ya que no se destinó a inversión en obras en beneficio de la comunidad en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Asimismo en el rubro de ingresos la Municipalidad deberá cumplir a cabalidad los objetivos establecidos en el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades, debiendo implementar medios más efectivos para el registro y control de la información de los ingresos, ejemplo deberá mantener un detalle exhaustivo de los contribuyentes morosos, y deberá mejorar sus políticas de recuperación de mora, que eviten la prescripción de tributos y aumenten la recaudación tributaria.

1. Principales Indicadores Financieros de la Municipalidad

Equilibrio Financiero (EF):

$$EF = \frac{(\text{Ingresos Totales})}{\text{Gastos Totales}} = \frac{(135,062,583.00)}{(128,343,308.60)} = 1.0523$$

La Municipalidad tiene equilibrio financiero o registra un superávit, debido al sustento de las transferencias recibidas de la Administración Central y Donaciones de otras instituciones, cubriendo sus gastos totales en el período en un 105%

Autonomía Financiera (AF):

$$AF = \frac{(\text{Ingresos Propios})}{\text{Ingresos Totales}} = \frac{(52,051,925.10)}{135,062,583.00} = \mathbf{0.38539}$$

Los ingresos propios se determinan así: Ingresos corrientes + Contribuciones por mejoras + venta de activos. Lo anterior indica que de los fondos manejados por la Municipalidad, corresponden a ingresos propios del 38.53% y el 61.47% son fuentes externas, indicando que la Municipalidad no es auto sostenible por sí misma.

Eficiencia Operativa (EO):

$$EO = \frac{(\text{Ingreso Corriente})}{\text{Gasto de Funcionamiento}} = \frac{(49,206,939.48)}{70,255,657.62} = \mathbf{0.700398}$$

Los ingresos corrientes financiaron el 70.03% de los gastos de funcionamiento, esto indica que la Municipalidad no es autosuficiente en el manejo de sus gastos operativos, conforme a sus ingresos propios y tiene dificultades de eficiencia operativa para cubrir su gasto de funcionamiento con sus propios recursos, según el Artículo 177 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Por lo que de presentarse atrasos en recibir las transferencias, generaría problemas operativos por la auto-dependencia.

Solvencia Financiera (SF):

$$SF = \frac{(\text{Ingreso Corriente})}{\text{Gasto Corriente}} = \frac{(49,206,939.48)}{41,222,738.76} = \mathbf{1.1936}$$

Los Ingresos corrientes financiaron el 119.39% de los gastos corrientes, lo anterior indica ineficiencia en gasto corriente de la Municipalidad, necesitando otros recursos tales como las transferencias y otros ingresos de capital, lo que implica que la Municipalidad no tiene capacidad de inversión o remanentes a través de sus propios recursos.

Financiamiento del gasto (FGT):

$$FGT = \frac{\text{Ingreso Corriente}}{\text{Gastos Totales}} = \frac{(49,206,939.48)}{128,343,308.60} = \mathbf{0.383400}$$

Lo anterior indica que la Municipalidad solo tiene capacidad para pagar el 38.34% de los gastos totales a través de sus propios recursos, convirtiéndose en una de la Municipalidades que dependen exclusivamente de recursos externos para su operación.

Gastos de Funcionamiento (GF)

Cuadro N° 1 (Cálculo del Exceso de Gastos de Funcionamiento):

Años	Valor de Ingresos corrientes Recaudados	Valor de Transferencia recibidas	Gastos de funcionamiento permitidos por la Ley de Municipalidades	Gastos de funcionamiento ejecutados por la Municipalidad	Gastos de funcionamiento ejecutados en exceso	% en exceso
2010	8,018,594.54	7,138,973.02	1,070,845.95	1,136,905.90	-66,059.95	-1%
2011	9,920,329.33	14,970,243.34	2,245,536.50	2,607,679.96	-362,143.46	-2%
2012	11,278,762.92	7,771,763.26	1,165,764.49	1,418,037.54	-252,273.05	-3%
2013	13,922,810.40	17,275,007.71	2,591,251.16	2,779,056.77	-187,805.61	-1%

Nota: Los valores reflejados en el presente cuadro fueron tomados de las Liquidaciones Presupuestarias de los años examinados. Para el cálculo de los gastos de funcionamiento según el artículo 98 (decreto N° 127-2000) de la Ley de Municipalidades se consideró para el año 2009 el 60%, para el año 2010 el 55%, para el año 2011 el 50%, para el año 2012 un 50% y para el año 2013 un 45% de los ingresos corrientes. En relación a las transferencias del Estado, para el año 2009 al 2010 según el artículo 91 (decreto N° 127-2000) de la Ley de Municipalidades se consideró un 10% destinado a gastos de funcionamiento y para el año 2010 al 2013 del mismo artículo según (decreto N° 143-2009) se consideró el 15%, ya que sus ingresos propios exceden de L500,000.00.



**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE YORO**

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de Morazán,

Departamento de Yoro

Su Oficina

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, a los rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Cuentas por Cobrar; Gastos, Obras Públicas, Presupuesto, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Seguimiento de Recomendaciones y Análisis de Estados Financieros, por el período comprendido del 26 de agosto de 2009 al 31 de mayo 2013.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de La Constitución de La República; artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37 41, 45 y 46 de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría, se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la Municipalidad de Morazán es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones Legales y Reglamentarias
- Proceso Presupuestario
- Proceso Contable
- Proceso de Ingresos y Gastos

Por las categorías de Control Interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observaron los siguientes hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. Algunos vehículos pertenecientes a la Municipalidad no se encuentran asegurados;
2. Las fichas catastrales están escritas con lápiz grafito;
3. No existe control adecuado en la custodia y distribución de materiales utilizados por la Municipalidad;

4. Los formatos de declaración jurada utilizados por la Municipalidad para el cobro de los diferentes impuestos no se encuentran pre numerados;
5. La Municipalidad no planifica la capacitación de personal;
6. Los expedientes de los funcionarios municipales presentan información incompleta;
7. Las tarjetas de actualización de contribuyente no presentan la información completa;
8. Algunos activos fijos no se incluyen en inventario:
9. No se registró en forma correcta los descuentos por pronto pago en el año 2012;
10. La documentación que respalda las erogaciones efectuadas no se inutiliza a través del sello de cancelado.

Tegucigalpa MDC., 15 de junio de 2015.

JOSE LEONEL GARCÍA SANCHEZ
Supervisor de Auditoría

JOSÉ TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
Jefe del Departamento de Auditorías
Municipales

GUILLERMO AMADO MINEROS M.
Director de Municipalidades

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. ALGUNOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD NO SE ENCUENTRAN ASEGURADOS

Al evaluar el control interno del Rubro de Propiedad, Planta y Equipo, se comprobó que los bienes de la Municipalidad no se encuentran asegurados contra pérdida, daño o catástrofe, observando varios bienes que presentan riesgo alto, detalle a continuación:

N° de Inventario	Descripción del Vehículo	Marca	Color	Año	Valor (L.)
M.M-02-0110	Motoniveladora	Caterpillar	Amarillo		3,178,010.00
M.M-02-0113	Pick-up	Nissan	Blanco	2005	369,695.52
M.M-02-0103	Pick-up	Isuzu	Beige	2009	No presenta valor , no obstante debe establecerse un valor de mercado

Incumpliendo lo establecido en: Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en: **TSC-NOGECI IV-01 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Sobre el Hallazgo antes mencionado se envió oficio N° 007-2014-TSC-MM, al Sr. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, quien manifiesta "Se suscribieron los seguros de vehículo propiedad de la Municipalidad se adjunta copia de documentos"

Lo anterior podría ocasionar la pérdida de los bienes de la Municipalidad sin tener un respaldo para recuperarlos.

RECOMENDACIÓN N° 1 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Gestionar a corto plazo la posibilidad económica de adquirir una póliza de seguros que protejan los bienes de la Municipalidad contra pérdida, daño o catástrofe, principalmente los vehículos propiedad de la Municipalidad.

2. LAS FICHAS CATASTRALES ESTÁN ESCRITAS CON LÁPIZ GRAFITO

Al analizar el rubro de Ingresos, se comprobó que la información utilizada en las fichas catastrales como ser: datos del contribuyente, ubicación, clave catastral, área de terreno y en los cálculos para cancelación de impuestos, que están en las fichas se encuentra escrita con lápiz grafito, exponiéndose que sufra alteraciones y borrados. Por ejemplo:

Nombre	Clave Catastral	Ubicación	Deficiencias encontradas en lápiz grafito:
Santos Moreno Antonio	4201	Lempira	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del contribuyente ✓ Clave catastral ✓ Ubicación ✓ Cálculo manual del valor de las Edificaciones.
Municipalidad de Morazán	431	Barrio el Centro	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cálculo manual de evaluó del terreno. ✓ Observaciones ✓ Cálculo del impuesto a pagar ✓ Entre otros

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en el Principio General de Control Interno **TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información** y **TSC-PRICI-06 Prevención**.

Sobre lo referido se envió oficio N° 007-2014-TSC-MM, al Sr. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, quien expresa “Se giró instrucción al Jefe de Catastro para que la Información utilizada en las fichas catastrales sea escrita con lápiz tinta. Para lo cual se dará el seguimiento respectivo. Pero si es necesario comentar que es difícil que se puedan hacer alteraciones ya que esta información ya está ingresada en el Sistema Computo y requiere de utilización de claves de usuarios para su modificación. Por lo tanto de encontrar alteraciones o borrones en estas fichas es fácil detectar que empleado realizo los cambios en el sistema y se les deducirían responsabilidades conforme a ley (se adjunta Memorándum)”

Prevenir los fraudes, irregularidades y errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, es el propósito primordial del control interno Institucional.

RECOMENDACIÓN N° 2
AL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL

Llenar toda la información de las fichas catastrales con lápiz tinta para evitar borrones y alteraciones de las mismas.

3. NO EXISTE CONTROL ADECUADO EN LA CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES UTILIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD

Al evaluar el rubro de Materiales y Suministros, especialmente lo relacionado con la adquisición, custodia y posterior entrega de herramientas y materiales que la Municipalidad utiliza en la ejecución de proyectos de obras públicas, se comprobó que los mismos son almacenados en la Bodega Municipal, sin ejercer controles adecuados de recepción, registro, asimismo los materiales son retirados sin el formato contable requisición de materiales. Ejemplos:

N° Orden de Pago	Fecha	Beneficia	Descripción	N° Factura	Valor (L.)	Observaciones
10487	18/04/2012	Ferretería Morazán	compra de 50 bolsas de cemento para utilizarlos en Proyectos de pavimentación	3107	7,300.00	Falta requisición de materiales
14400	18/10/2013	Ferretería Ricardo J. Bendeck	compra de tubería para ser utilizados en sistemas de aguas potables	807529	6,600.00	Falta requisición de materiales
14231	30/09/2013	Cementos del Norte S.A	compra de 1,300 bolsas de cemento para ser utilizados en proyecto de pavimentación del supermercado Márquez hacia I.P.F.M.	115340	169,556.01	Falta requisición de materiales, Acta de recepción

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en la Norma General de Control Interno **TSC-PRICI-06 Prevención, Norma General de Control Interno, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC NOGECI V-07 Autorización y aprobación de Transacciones y Operaciones, TSC NOGECI V-04 Responsabilidad Delimitada, y TSC-NOGECI V-12 Acceso a los Activos y Registros.**

Sobre la deficiencia encontrada se envió oficio N° 007-2014-TSC-MM, al Sr. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, quien manifiesta “Se están implementando los controles adecuados para el manejo y distribución de los materiales y herramientas que adquiere la Municipalidad para ser utilizados en la ejecución de obras públicas que se realizan bajo Administración Municipal (se adjunta copia de los formatos utilizados)”

Por lo realizado en la adquisición y asignación de materiales, la administración deberá establecer controles adecuados y seguros para uso y entrega de materiales.

RECOMENDACIÓN N° 3 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Implementar controles adecuados para el registro de la adquisición, manejo y distribución de los materiales y herramientas para ser usados en la parte administrativa en la construcción de obras públicas, utilizando los formatos de certificado de recibo de materiales, cuando los materiales ingresen a bodega y el formato de requerimiento de materiales cuando estos materiales sean utilizados en los distintos proyectos. Verificar su cumplimiento.

4. LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN JURADA UTILIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD PARA EL COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS NO SE ENCUENTRAN PRE NUMERADOS.

Al evaluar el área de Control Tributario, se comprobó que los formatos que utiliza la Municipalidad para el control cobro y registro de los ingresos se verifico que estos formatos

no se encuentran pre numerados, además no se le exige al contribuyente presentar declaración jurada anual para cobro de los impuestos siendo estos la base de referencia para el cálculo del impuesto.

Incumpliendo lo establecido en la **TSC- NOGECI V-17 formularios uniformes:**

Sobre lo antes descrito se envió oficio N° 007-2014-TSC-MM, al Sr. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, quien manifiesta “Se giró instrucciones a la Jefe de Control Tributario para que los nuevos formatos de Declaración Jurada se manden a imprimir pre-numerados y que se debe revisar la información presentada por el contribuyente la cual debe ser objetiva precisa y clara (se adjunta copia de Memorándum)”

Como consecuencia de no utilizar los formatos pre numerados para el cobro de los impuestos tasas y servicios municipales, se expone a que no se lleve un control exacto de la utilización de los mismos durante el año, los cuales deben ser utilizados de manera correlativa.

RECOMENDACIÓN N° 4 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Ordenar la impresión de los formatos utilizados en la declaración jurada de ingresos en forma pre numerada, e instruir al encargado(a) de Control Tributario para que los utilice en forma correlativa; asimismo deberán reflejar información objetiva, precisa y clara requerida del contribuyente.

5. LA MUNICIPALIDAD NO PLANIFICA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Al evaluar el Control Interno del área de Servicios Personales, se comprobó que la Municipalidad cuenta con planes operativos anuales, mismos que carecen de políticas para capacitación del personal, lo cual serviría para conocimiento generales en leyes, sistemas y métodos a aplicar con eficiencia y eficacia del personal en las actividades programadas. En los planes de operación que presenta cada departamento cuentan con una columna en la que son plasmados los recursos necesarios para llevar a cabo la actividad, pero en ninguna se planifica la capacitación del personal por cada departamento.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos **TSC-NOGECI III-03 Personal Competente y Gestión Eficaz del Talento Humano.**

Sobre el Hallazgo antes mencionado se envió oficio N° 007-2014-TSC-MM, al Sr. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, quien expresa “Se instruyó a los jefes de departamento para que incluyan en sus POAS la capacitación del personal a su cargo, así mismo se solicitara a las diferentes secretarías del estado apoyo para la realización de capacitaciones en cada una de las áreas (se adjunta copia del Memorándum),”

El no contar con políticas de capacitación para el personal ocasiona que la administración, no logre las metas establecidas por falta de conocimientos y destrezas de los empleados quienes son el recurso humano para obtención y logros de la institución

RECOMENDACIÓN N° 5
AL ALCALDE MUNICIPAL

Instruir a los diferentes jefes de cada departamento incorporar capacitación de personal en los planes operativos anuales, con el fin de obtener un mayor rendimiento del personal. Asimismo analizar y someter en sesión de Corporación Municipal el consolidado de las capacitaciones anual de las diferentes áreas, para solicitar apoyo al Tribunal Superior de Cuentas, la AMHON, Secretaría de Estado, en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y otras.

6. LOS EXPEDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTAN INFORMACIÓN INCOMPLETA

Al evaluar el control interno del área de Recursos Humanos a cargo del señor Abdías Joel Montoya Orellana, encargado del control de expedientes y asistencia del personal municipal, se detectó que los expedientes de funcionarios no cuentan con información y documentación completa; Ejemplos:

Nombre de los Funcionarios	Cargo Corporación Municipal	Documentación Faltante
Juan José Serrano	• Vice-Alcalde Municipal	• Los expedientes carecen de Curriculum vitae, fotografía tamaño carnet, Títulos profesionales en el caso que aplique y diplomas de capacitación.
Ermes Alexi Tabora Gómez	• Regidor VI	
Iris Yanett Carrazco Botto	• Regidor II	

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno, según la norma **TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional**.

Sobre el particular se envió oficio N° 027-2014-TSC-DAM-MM en fecha 15 de junio de 2015 , al señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: “Se solicitó a los funcionarios municipales el envío de la documentación faltante para completar los expedientes”

Al no tener expediente con información completa de los funcionarios, la Municipalidad no cuenta con la documentación necesaria para llevar un control adecuado del personal que labora en la institución.

RECOMENDACIÓN N° 6
AL ALCALDE MUNICIPAL

Realizar las acciones notificando en forma escrita al Jefe de Recursos Humanos, para que proceda a solicitar a los funcionarios municipales, que están pendiente con documentación en su expediente de personal que entreguen lo antes posible, para así tener la información integra de cada persona que labora en la institución, igualmente el expediente debe constar de: copia de documentos personales, hoja de vida que indique dirección domiciliaria, número de teléfono, títulos obtenidos, copia de Credencial del Tribunal Supremo Electoral, acuerdo de nombramiento, constancia de presentación de Declaraciones Juradas de

Bienes, caución (las personas que lo necesiten). Dejando evidencia concreta de dichas acciones.

7. LAS TARJETAS DE ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE NO PRESENTAN LA INFORMACIÓN COMPLETA

Al analizar el control interno de Ingresos, se comprobó que la información reflejada en las tarjetas de actualización de información de pago de cada contribuyente no presenta la información completa ya que se encontraron espacios en blanco, mismos que no se encuentran actualizados. Ejemplos:

Nombre	Ubicación	Datos que contiene en blanco la tarjeta del contribuyente.
Suyapa Angélica Botto Díaz	No especifica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha de Pago; ✓ Descripción; ✓ Año/mes; ✓ Valor pagado; ✓ N° de Recibo; ✓ Saldo
Azucarera del Norte	Guanchias, El Progreso, Yoro	

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en el Principio General de Control Interno **TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información y TSC-PRICI-06 Prevención.**

Sobre el particular se envió oficio N° 060-2014-TSC-DAM-MM de fecha 19 de septiembre de 2014, al señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: “En el análisis de realizo el TSC, si es cierto que faltan en la tarjeta de contribuyente la columnas que detallan los números de recibos pagados y saldos pendientes de pago, pero por cualquier problema se adjuntan copias de recibos pagados y las declaraciones originales de volumen de ventas que reflejan el valor que deben pagar mensualmente cada contribuyente, por lo que suponíamos que era suficiente. Pero de igual manera se giraron las instrucciones para la implementación de esta información a las tarjetas”

Por lo expuesto anteriormente la administración se expone a que los documentos sufran alteraciones por estas omisiones.

RECOMENDACIÓN N° 7 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Realizar las acciones notificando en forma escrita al Jefe de Control Tributario, que realice su trabajo llenando todos los datos que debe contener la Tarjeta de Contribuyente sin omisiones que distorsionen el proceso de transparencia que debe mantenerse y cuidarse por parte de la Municipalidad. Verificar su cumplimiento

8. ALGUNOS ACTIVOS FIJOS NO SE INCLUYEN EN EL INVENTARIO

Al revisar el rubro de Activos Fijos y al realizar la inspección física, se constató que no existen controles adecuados, ya que algunos activos no se registran en el inventario general

de la Municipalidad, tampoco son codificados para un mejor manejo y control de los mismos, detalle a continuación:

a. Equipo de oficina sin incluir en el inventario y sin codificación, por ejemplo:

N°	Descripción del Bien	Cantidad	Observación
1	Cámara Digital Sony DSC-W 230 con estuche	1	Mobiliario y Equipo de Oficina que no se encuentra Inventariado
2	Laptop COMPAQ 250 GB disco duro; 2 gb Ram Intel celeron 2.2 ghz con accesorios los (mouse, maletín)	1	
3	Aire acondicionado 1200 BTU.	1	

Incumpliendo lo establecido Marco Rector del Control Interno Institucional **TSC-NOGECI-V-10 Registro Oportuno, TSC NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC NOGECI V-15 Inventarios Periódico.**

Sobre el particular se envió oficio N°060-2014-TSC-DAM-MM de fecha 19 de septiembre de 2014, al señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: “En ambos casos se giró instrucciones al departamento de Contabilidad a proceder de Inmediato con los trámites para el descargo del Equipo en mal estado y a contabilizar en el Inventario el Equipo adquirido (se adjunta memorándum)”

Lo anterior puede ocasionar una incorrecta utilización de los activos, dificultando identificarlos, por lo tanto se tiene el riesgo de desconocer el valor general del inventario y no ser detectados, produciéndole pérdidas a la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN N° 8
AL ALCALDE MUNICIPAL

Girar instrucciones por escrito a la persona asignada del control de bienes, para que lo antes posible pueda registrar y codificar el equipo de oficina en el inventario general, para efectos de un mejor y eficaz control de los mismos. Verificar su cumplimiento

9. NO SE REGISTRÓ EN FORMA CORRECTA LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO EN EL AÑO 2012

Al verificar las operaciones de las Rendiciones de Cuentas, se encontró en el año 2012 el registro contable en la forma 01 “Liquidación del Presupuesto de Ingresos “código 119 Descuentos por un monto de L. 368,017.21, erróneamente se sumó a los Ingresos Tributarios, cuando lo correcto era restar este monto.

Diferencia encontrada en Rendición de Cuentas, año 2012

Código	Descripción	Según Rendición de Cuentas	Según Auditoría	Total Diferencia
119	Descuentos	368,017.21		
11901	Descuentos IP	222,332.43		
11902	Descuentos Adulto Mayor	145,684.78		
11	Ingresos Tributarios Recaudados	8,872,706.88	8,136,672.46	736,034.42

Se incumple Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en los Principios Rectores de Control Interno Institucional de los Recursos públicos **TSC-PRECI-05: Confiabilidad**

Sobre el particular en nota de fecha 08 de septiembre de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, manifestó: “La suma se dio ya que el formato enviado de rendición de cuentas en el renglón 119 venia en negativo y al momento de rebajar los descuentos que se conceden a los contribuyentes como estos se ingresan con el signo negativo para que sean restados, la fórmula de un numero negativo con otro negativo produce una suma en conclusión el error fue de fórmulas pero lo mismo fue subsanado en su oportunidad”.

Esto ocasiona que la presentación de cifras contables de la Rendición de Cuentas no sea confiable.

RECOMENDACIÓN N° 9
AL ALCALDE MUNICIPAL

Ordenar al Contador de la Municipalidad la verificación de cifras que se registran en la Rendición de Cuentas antes de dar por finalizado la elaboración de dichos informes de forma que no existan diferencias significativas. Verificar su cumplimiento

RECOMENDACIÓN N° 10
AL TESORERO MUNICIPAL

Verificar cifras realizando pruebas aritméticas antes de firmar los documentos básicos de la Rendición de Cuentas.

10. LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA LAS EROGACIONES EFECTUADAS NO SE MARCA CON EL SELLO DE CANCELADO

Al efectuar el examen de auditoría al rubro de caja y bancos, se comprobó que todos los comprobantes y documentos adjuntos a la orden de pago no tienen el sello de cancelado.

Se incumple lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en **TSC-NOGECI-V-08-DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES.**

Sobre el particular en nota de fecha 08 de septiembre de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal, manifestó: “Se giró instrucciones al tesorero municipal y al jefe de

contabilidad para aplicar esta buena práctica contable de inutilizar la documentación soporte mediante el sello de cancelado (se adjunta copia de memorándum)”

El efecto es un riesgo alto de que se utilicen estos comprobantes de pago más de una sola vez, para justificar salidas de efectivo.

RECOMENDACIÓN N° 11
AL ALCALDE MUNICIPAL

Realizar las acciones de ordenar el diseño y elaboración de los sellos de cancelado con cambio de fecha en una imprenta. Girar instrucciones a Tesorería Municipal que su uso sea de forma inmediata en todos los pagos que realice la Municipalidad. Verificar su cumplimiento

RECOMENDACIÓN N° 12
AL TESORERO MUNICIPAL

Estampar el sello de cancelado con la fecha correspondiente en toda la documentación que respalda las erogaciones que realiza la Municipalidad, inutilizando estos documentos para evitar duplicidad de erogaciones.



**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE YORO**

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. RENDICIÓN DE CUENTAS
- E. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTOS A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de Morazán
Departamento de Yoro
Su Oficina.

Estimados señores:

Hemos auditado los Estados Financieros de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013, cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 26 de agosto de 2009 al 31 de mayo de 2014 y del cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, que son responsabilidad de la Administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Ley de Municipalidades y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado, Manual de Normas y Procedimientos para el descargo de Bienes del Estado y el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

De lo anterior, nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro no ha cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa MDC., 15 de junio de 2015

JOSE LEONEL GARCIA SANCHEZ
Supervisor de Auditoría

JOSÉ TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
Jefe del Departamento de Auditorías
Municipales

GUILLERMO AMADO MINEROS M.
Director de Municipalidades

B. CAUCIÓN

El Alcalde Municipal, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal y Tesorero Municipal el señor Selvín Alonso López Franco presentaron la caución respectiva que dispone la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, cumpliendo lo establecido en la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículos N° 97. Caucciones**; Reglamento de la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo N° 167. Fijación y Calificación de las Caucciones**. Reglamento de la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 180.- Rendición de Caución por servidores públicos previo a posesión del cargo que establece**; **Ley de Municipalidades en su artículo 57**.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Al realizar el Control Interno General, se verificó que los principales funcionarios y empleados Municipal han presentado la Declaración Jurada de Bienes, previo a la toma de posesión de sus cargos, cumpliendo con lo establecido en el **Artículo 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas**.

D. RENDICIÓN DE CUENTAS

La municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, cumplió con el requisito de presentar la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaría de Estado en los Despachos de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización, en el tiempo señalado.

E. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS

1. LA MORA TRIBUTARIA NO ESTÁ ACTUALIZADA

Al analizar el área de Cuentas por Cobrar, se comprobó que la mora tributaria no está actualizada en el Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT) que utiliza la Municipalidad, cuenta con el Modulo de Tributación instalado, el cual no fue posible emitir el listado de contribuyentes en mora, por antigüedad de saldos, multas y recargos, por lo que no se logró determinar el total de la mora tributaria por contribuyente, la cual sirve de base para entablar los procedimientos de cobro establecidos en la Ley de Municipalidades a las cuentas que están próximas a prescribir. También se observó que por rubro en el auxiliar de la cuenta manejada en Control Tributario no fue posible obtener el total reflejado en el Balance General al 31 de diciembre de 2013, detalle a continuación:

Descripción	Valor Según Balance General (L.)	Observación
Mora de Bienes Inmuebles	5,040,574.70	Valor reflejado en el Sistema de Administración Tributaria, sin embargo por tipo de impuesto se obtuvo el total, no así el detalle de cada uno de los contribuyentes en mora
Mora de Industria y Comercio	247,525.70	
Total	5,288,100.400	

Incumpliendo lo establecido en: la Ley de Municipalidades, Artículos 111 y 112 y Reglamento de la Ley de Municipalidades Artículo 40.

Sobre el particular en fecha 24 de septiembre de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: “Si se ha identificado este error del Sistema SAFT para la obtención de esta importante herramienta que nos permitiría una eficiente recuperación de la mora, esperamos que con el nuevo sistema SAMI poder acceder a este Informe en detalle.”

Lo anterior podría ocasionar que no se perciban ingresos, originando pérdidas económicas a la Municipalidad al no realizar las gestiones correspondientes en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN Nº 1
AL ALCALDE MUNICIPAL

Realizar las acciones de solicitar asistencia técnica a la institución del sistema SAMI que solucione este problema básico de inmediato y por parte de la Municipalidad actualizar la mora tributaria con el propósito de disponer de registros auxiliares por contribuyente y efectuar las gestiones de cobro de los diferentes impuestos tasas y servicios contemplados en la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios, para mejorar la recaudación, dejando evidencia concreta de dichas acciones.

2. NO REALIZAN ACTAS DE DESCARGO POR LOS ACTIVOS QUE SE REASIGNAN O QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO

Al evaluar el control interno de Activos Fijos, se comprobó que no cuentan con controles adecuados en los descargos por los activos que reasignan o que se encuentran en mal estado, ya que solamente existe un listado general de equipo de oficina en mal estado, sin detallar el departamento que correspondía, detalle así: inmuebles

Nº	Descripción del bien Inmueble	Cantidad	Estado del Bien	Ubicación	Asignado
1	Televisor	1	Mal Estado	Transparencia	Fausto Alvarado Alvarado
2	GPS	1	Mal Estado	Departamento de Catastro	Marvin Arias Valdés
3	Computadora con sus Accesorios		Mal Estado	COMVIDA	Shelly Marieny García Canales
4	Teléfono celular BlackBerry		Mal Estado	Alcaldía	Denis Mauricio Fuentes Handal / Alcalde

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para el descargo de Bienes del Estado en sus Artículos 13 y 26.

También incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en la Norma General de Control Interno en la **TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos Y TSC-NOGECI-V-15.01:**

Sobre el hallazgo mencionado en fecha 24 de septiembre de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “En ambos casos se giró instrucciones al departamento de Contabilidad a proceder de inmediato con los trámites para el descargo del Equipo en mal estado y a contabilizar el inventario del equipo nuevo adquirido (se adjunta memorándum).”

Lo anterior puede ocasionar una incorrecta utilización de los activos al no tener control de su identificación, ubicación y asignación del equipo adquirido y originar pérdidas para la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN Nº 2 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Realizar las acciones de girar instrucciones a la persona encargada(o) del control de activos, para que lo antes posible pueda dar de baja activos en mal estado u obsoletos de acuerdo al Manual de Descargo de Bienes del Estado Muebles del Estado, y en el caso de traslados de bienes deberán elaborar el descargo y reasignaciones de dichos bienes utilizando el formato “Asignación de Activo”.

3. LA MUNICIPALIDAD NO DISPONE DE REGLAMENTOS Y MANUALES QUE FORTALEZCAN SU FUNCIONAMIENTO

En la evaluación efectuada al Control Interno General y de Cumplimiento de Legalidad, se determinó que la Municipalidad carece de reglamentos y manuales de procedimientos administrativos que contribuyan al funcionamiento ordenado y eficiente de la entidad, por ejemplo:

- Manual de Contabilidad Municipal;
- Reglamento de Compras y Suministros;
- Reglamento de ayudas sociales;

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en el Principio General de Control Interno **TSC-PRICI-03 LEGALIDAD, Ley de Municipalidades en el Artículo 18**, (Según reforma por decreto 48-91) párrafo segundo y **Artículo 25**, numeral 4.

Sobre el particular en fecha 25 de julio de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “Se elaboraron los manuales y fueron aprobados por la Corporación Municipal (se adjuntó Certificación de Punto de Acta).”

Lo anterior ocasiona que se carezca de información estructurada y ordenada con respecto a procedimientos y guías estándares en lo relativo a información contable, compras de suministros y materiales y por último el manejo de las ayudas sociales.

RECOMENDACIÓN N° 3 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Gestionar en el corto plazo, la elaboración de todos aquellos manuales que requiere la Administración Municipal, los cuales deberán ser sometidos a consideración y aprobación de la Corporación Municipal. Posteriormente divulgarlos entre el personal y proceder a su implementación a efectos de mejorar el control administrativo y promover la eficiencia operativa, sin generar costos adicionales por ello. Verificar su cumplimiento.

4. EL SECRETARIO MUNICIPAL NO REMITE COPIA DE LAS ACTAS A GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL NI AL ARCHIVO NACIONAL

Al efectuar la revisión correspondiente al área de Secretaría, constatamos que la Secretaria Municipal, no está cumpliendo con algunas funciones establecidas en Ley, ya que no remite Copia de las Actas de Aprobación por la Corporación Municipal, a Gobernación Departamental, ni al Archivo Nacional. Detalle a continuación:

Año	Cantidad	Tipo de Actas	Observación
2009	10	8 Ordinarias y 2 Cabildo Abierto	No Enviadas
2010	32	25 Ordinarias, 2 Extraordinarias y 5 Cabildo Abierto	No Enviadas
2011	30	24 Ordinarias, 1 Extraordinaria y 5 Cabildo Abierto	No Enviadas
2012	31	24 Ordinarias, 1 Extraordinaria y 6 Cabildo Abierto	No Enviadas
2013	29	24 Ordinarias, 2 Extraordinaria y 3 Cabildo Abierto	No Enviadas
2014	11	10 Ordinarias, 1 Extraordinaria y 5 Cabildo Abierto	No Enviadas

Incumpliendo lo establecido en la Ley de Municipalidades en su **Artículo 51.- Son deberes del Secretario Municipal: numeral 5.**

Sobre el hallazgo mencionado en fecha 25 de julio de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal Alcalde Municipal, expresa lo siguiente: "Se remitieron las copias de Actas de todas las sesiones de Corporación a Gobernación Política Departamental y Archivo Nacional (se adjunta notas de acuse de recibos)."

Es de importancia enviar las actas a la Gobernación Departamental y al Archivo Nacional para prevenir pérdida ya sea de robo, extravío o desastre natural, por lo que deberá existir respaldo de los documentos originales

RECOMENDACIÓN N° 4

AL ALCALDE MUNICIPAL
AL SECRETARIO MUNICIPAL

Remitir copia de las Actas de Aprobación de los años que corresponden, a Gobernación Departamental y al Archivo Nacional, a fin de tener un historial y respaldo de todos los acuerdos, ordenanzas y resoluciones aprobadas por la Corporación Municipal en beneficio colectivo del municipio. Al señor Alcalde Municipal verificar su cumplimiento.

5. EL MANUAL DE FUNCIONES ASIGNADAS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO

En la evaluación efectuada al Control Interno General, se verifico que el Manual de funciones asignadas a Funcionarios y Empleados no se encuentra actualizado a la fecha, habiendo observado que esta hasta el año 2008 y las personas que ingresaron a prestar sus servicios, después de esta fecha, formalmente no tienen funciones asignadas por escrito en la hoja de funciones asignadas del manual, sin embargo en el acuerdo de nombramiento si aparecen definidas las funciones en forma general.

Lo anterior incumple lo establecido en la **Ley de Municipalidades Artículo 103 y Artículo 47.- (Según reforma por Decreto 127- 2000)**

Sobre el particular en fecha 25 de julio de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “Se actualizo el manual y fue aprobado por la Corporación Municipal (se adjunta certificación de punta de acta.”

Lo anterior ocasiona que no se maneje control adecuado de las funciones y actividades de los funcionarios y empleados de la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN N° 5
AL ALCALDE MUNICIPAL

Realizar las acciones ordenando al Encargado de Recursos Humanos, la revisión y actualización de las funciones y actividades de los funcionarios y empleados, incorporando al manual nuevas funciones y actividades asignadas, las cuales deben estar clasificadas por funciones y actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, anuales. Es importante que estas hojas estén firmadas por el funcionario o empleado responsable manifestando su aceptación y conformidad.

6. NO SE CELEBRAN LOS CINCO CABILDOS ABIERTOS INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES.

Al evaluar el control interno en el rubro de gastos personales, analizando las Actas de Secretaría General se comprobó que la Municipalidad no ha cumplido con la realización de cinco cabildos abiertos como mínimo, según se estable en la Ley de Municipalidades, a continuación describimos los cabildos realizados:

Detalle de cabildos abiertos realizados

Año	Nº de Cabildos Abiertos	Fecha que se realizaron
2013	3	26-01-2013
		04-05-2013
		08-06-2013

Incumpliendo lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo **32-B (Adicionado por Decreto 127- 2000)**.

Sobre el particular en fecha 25 de julio de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “En los años 2010, 2011 y 2012 si se cumplió con la Ley de Municipalidades con la realización de cinco Cabildos Abiertos lo mínimo que establece la Ley, pero en el año 2013 solo se celebraron 3 cabildos abiertos en los primeros 6 meses del año ya que el año 2013 fue un año electoral y como Corporación Municipal consideramos que si se celebraban cabildos abiertos podrían considerarse como proselitismo político ya que el actual Alcalde buscaba la reelección, una de las regidoras optaba a convertirse en vicealcalde, por otro partido diferente, y algunos de los Regidores de la Corporación figuraban en las planillas a cargos de elección popular, lo cual, lo cual podría verse como ventaja política en favor de los partidos tradicionales y en perjuicio de los partidos emergentes, por lo tanto se decidió realizar dos reuniones extraordinarios en sustitución de los Cabildos Abiertos respectivos , pero a partir de la fecha asumimos nuestro compromiso de celebrar las Cabildos Abiertos que estipula la Ley independientemente de la situación en que nos encontremos .”

Como consecuencia de lo anterior impide conocer las necesidades de la comunidad considerando que las sesiones de cabildo abierto son aquellas que se realicen con la "participación" de la comunidad o con uno o más sectores de la misma.

RECOMENDACIÓN Nº 6
A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Cumplir con la ejecución de al menos cinco (5) cabildos abiertos al año, tal y como lo establece la Ley de Municipalidades, para informar de la labor realizada o concertar la realización de alguna obra o modificación a las tasas o servicios, como también informar cuales son las obligaciones de los ciudadanos del término municipal con su municipio, de esta forma unir esfuerzos en beneficio del desarrollo, planificando y concertando.

7. LA MUNICIPALIDAD NO ELABORA EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS

Al examinar el rubro de obras públicas se solicitaron los expedientes de cada obra ejecutada, comprobándose que la Municipalidad no cuenta con expediente por cada proyecto realizado, estando toda la información dispersa en los Leitz, dificultando el seguimiento al avance de la obra e impidiendo que se pueda determinar fácilmente el costo acumulado a una fecha determinada. También obstaculiza el trabajo de los Entes Contralores del Estado en oposición a la transparencia. Ejemplos:

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Ejecutado (L.)	Documentación que debe estar en el expediente	Años
Proyecto Construcción CBE. La Estancia	Aldea la Estancia	221,414.00	Carta de solicitud de la Comunidad, patronato, beneficiario social, Presupuesto Inicial, certificación del punto de acta de aprobación de Corporación Municipal, especificaciones técnicas, contrato, plano, orden de inicio, copia de garantías, escritura de constitución o comerciante individual, Solvencia Municipal, informes de supervisión, estimaciones de pago por avance, actas de entrega, fotografías del inicio, proceso y finalización de la obra, bitácora del proyecto.	2010
Proyecto Embaulado agua Pluvial	Barrio Escolar Casco Urbano	323,460.00	Carta de solicitud de la Comunidad, patronato, beneficiario social, Presupuesto Inicial, certificación del punto de acta de aprobación de Corporación Municipal, especificaciones técnicas, contrato, orden de inicio, copia de garantías, escritura de constitución o comerciante individual, Solvencia Municipal, informes de supervisión, estimaciones de pago por avance, actas de entrega, fotografías del inicio, proceso y finalización de la obra, bitácora del proyecto.	2010
Proyecto de Construcción de Caja Puente Bo. Lempira	Barrio Lempira Casco Urbano	695,107.10	Carta de solicitud de la Comunidad, patronato, beneficiario social, Presupuesto Inicial, certificación del punto de acta de aprobación de Corporación Municipal, especificaciones técnicas, contrato, orden de inicio, copia de garantías, escritura de constitución o comerciante individual, Solvencia Municipal, informes de supervisión, estimaciones de pago por avance, actas de entrega, fotografías del inicio, proceso y finalización de la obra, bitácora del proyecto.	2013

Incumpliendo lo establecido en las Leyes siguientes: Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 23

La TSC NOGECI VI Archivo Institucional y la TSC NOGECI-V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI-V-09 Supervisión constante.

Sobre el particular en fecha 25 de julio de 2014, la señor Denis Mauricio Fuentes Handal Alcalde Municipal, manifestando lo siguiente: “Se giró instrucciones al gerente municipal para llevar un expediente individualizado por cada obra pública que desarrolle la Municipalidad con todas las especificaciones recomendadas por el TSC ya que hasta la fecha si se contaba con la documentación de cada proyecto pero la documentación soporte se encontraba en los expedientes de los cheques emitidos por los pagos de los mismos.”

Lo anterior ocasiona que la revisión de los proyectos ejecutados y en ejecución no se obtenga un resultado exacto y oportuno, el cual deberá estar ordenado y agrupado en un solo expediente por cada obra ejecutada y facilitar su ubicación y revisión posterior

RECOMENDACIÓN N°7 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Realizar las acciones que correspondan, para que se elabore un expediente para cada obra o proyecto a ejecutar, mismo que debe contener toda la documentación relacionada desde el inicio de la obra hasta su finalización, ver lista a continuación:

- 1) Presupuesto inicial para tener una idea de lo que podría costar una obra, elaborado por profesional calificado
- 2) Nota de invitación a licitar, cotizar, esto depende del monto del proyecto
- 3) Acta de recepción de ofertas o cotizaciones, la cual deberá estar firmada por los oferentes y por la comisión encargada, en la cual se indique hora y fecha de recepción de las mismas.
- 4) Acta de recomendación por la comisión encargada de la adjudicación del proyecto
- 5) Acta de notificación al contratista adjudicado
- 6) Contrato de ejecución de obra, debe de incluirse como parte del contrato, la oferta del adjudicado
- 7) Orden de inicio de la obra
- 8) Estimaciones de pago por avance de obra
- 9) Acta de recepción de obra
- 10) En el caso de haber orden de cambio ya sea positiva o negativa, se debe ejecutar un adendum al contrato original
- 11) En el caso de existir la necesidad de contratación externa de supervisión, es necesario hacer el mismo proceso que se utiliza en la licitación de ejecución de obra. El adjudicado deberá presentar informes de supervisión semanales, quincenales, al mismo tiempo deberá de aprobar todas y cada una de las estimaciones de pago por avance de obra que el contratista presente.

8. EL SISTEMA “SAMI” IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD NO TIENE HABILITADO TODOS LOS MÓDULOS

Al efectuar la evaluación de los procedimientos utilizados por la Municipalidad para la clasificación, el registro y la presentación de la información contable, se comprobó que dicha Institución implemento el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) para la ejecución sistema contable y financiero adecuado que le permita la presentación de estados financieros confiables y oportunos, dicho sistema se constituirá en un instrumento que modernizara los procesos financieros y administrativos, hará más eficiente los

resultados de la gestión, y mejorar la transparencia del manejo de los recursos. Del sistema implementado solamente se encuentran habilitados los módulos de Contabilidad y Presupuesto, teniendo los demás departamentos habilitado el sistema SAFT con el cual se está trabajando en el cálculo y cobro de tasas y servicios.

Incumpliendo lo establecido en las Leyes siguientes: Reglamento de **Ley de Municipalidades en su Artículo 39** y las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2014 en su **Artículo 157**

Sobre el particular en fecha 29 de agosto de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “Actualmente se mantiene convenio con la secretaria de finanzas de estar instalando paulatinamente mediante módulos el sistema SAMI ya que no podemos detener el proceso administrativo contable de la Municipalidad por lo tanto se está utilizando en algunos departamentos el sistema SAFT y en los que ustedes mencionan ya están instalando el sistema SAMI pero esperamos que para el próximo año esté instalado en todos los departamentos y utilizar un solo sistema.”

RECOMENDACIÓN N° 8
AL ALCALDE MUNICIPAL

Realizar las acciones necesarias para obtener asistencia técnica que se requiera, calendarizando las actividades con el propósito de implementar en el menor tiempo posible los demás módulos que integra el SAMI que permita y facilite a la Institución el control, cálculo de impuestos tasas y servicios contemplados en la Ley de Municipalidades, su reglamento y en el Plan de Arbitrios correspondiente.



**MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN,
DEPARTAMENTO DE YORO**

CAPÍTULO V

A. FONDO DE ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

CAPÍTULO V

FONDOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA (ERP)

A. ANTECEDENTES LEGALES

El Fondo para la Estrategia de la Reducción de la Pobreza fue creado mediante **Decreto Legislativo N. 70-2002**, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 30 de abril de 2002. Sus recursos provienen del 100% del monto equivalente al alivio producido por la reducción del servicio de la deuda externa, generados en el marco de la iniciativa para los países pobres altamente endeudados (HIPC); también provienen de todos los recursos que reciba el Gobierno Central proveniente de cualquier fuente extraordinaria y del 100% de los recursos que otorguen al país otras naciones u organismos internacionales.

Los recursos del Fondo serán utilizados principalmente para el financiamiento de los proyectos en el monto aprobado por el Congreso Nacional y determinado por el Gabinete Social y la Secretaría de Finanzas; además hasta un 2% anual del monto aprobado se destinará a financiar las auditorías preventivas de dichos proyectos; también hasta un 2% del monto aprobado se utilizará para financiar el seguimiento y evaluación de los indicadores, de los avances físicos, financieros y al seguimiento presupuestario.

Los primeros fondos aprobados para el Fondo y la Estrategia para la reducción de la Pobreza alcanzaron la suma de Setecientos Millones de Lempiras (L700, 000,000.00) incluidos en el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2006, contenido en el Decreto Legislativo 32-2006 publicado el 15 de mayo de 2006.

La operatividad de los recursos antes descritos fue establecida mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1931 publicado el 23 de octubre de 2006. Según esta normativa, el criterio de asignación de los recursos a las Municipalidades consideraría las siguientes proporciones: 62% por índice de pobreza municipal, un 30% se distribuiría equitativamente entre todos los municipios y un 8% en base al número de habitantes.

En cuanto al financiamiento aprobado, se determinó que los fondos serian canalizados así, un 55% para proyectos en sectores productivos; un 35% para proyectos en sectores Sociales y un 10% destinado al fortalecimiento institucional y gobernabilidad.

B. GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Conforme la documentación presentada del período del 26 de Agosto de 2009 al 31 de Mayo de 2014, la administración gestionó, recibió y ejecutó los Fondos de la Estrategia para Reducción de la Pobreza (ERP) de la siguiente forma: Existía un remanente de fondos recibidos antes de comenzar el período que abarca la auditoria por **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L 6,939.92)** también recibieron un desembolso en el año 2009 por **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (186,000.00)** del cual no se tiene la suficiente información de la ejecución del gasto, excepto por un cheque por **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (80,000.00)** que fue utilizado para el pago de mano de obra en el proyecto de electrificación de la Comunidad de Ocotillo, de la diferencia no se tiene detalle de

cómo fue liquidado debido a que la Corporación vigente solo tiene información de un traslado entre cuentas pero no como fue ejecutado el total de esta cantidad, no tienen información de períodos anteriores.

En mayo de 2010 recibieron dos desembolsos el primero por **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (6,886.13)** y el segundo por **CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (111,400.99)** para un total recibido en el período auditado de **TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (311,227.04)** los que fueron utilizados para varios proyectos por las dos Corporaciones.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS ERP

Fuente de Financiamiento	Valores en Lempiras
Fondo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) depositado en cuenta N° 11-224-000039-0 del Banco de Occidente ultimo desembolso 2009, primer y segundo do desembolso 2010).	311,227.04

C. DESEMBOLSOS RECIBIDOS Y UTILIZADOS EN EL PERÍODO

Es importante mencionar que del último desembolso del 2009, quedó un remanente de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (6,929.92)**; reflejado en la cuenta de bancos cuando entró la nueva administración y utilizado para proyectos, con estos fondos se ejecutaron varios proyectos que fueron hechos en el período de la auditoría por la **Corporación 2006-2010** solo se encontró información de la ejecución de un cheque para pago de proyecto de electrificación en la comunidad de Ocotillo por valor de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (80,000.00)**; Cabe mencionar que la ejecución para esta Corporación fue de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (186,000.00)** pero nos manifiestan que no tienen toda la información debido a que no la manejaron en esta Administración Municipal y es demasiado antigua.

La **Corporación 2010-2014** ejecutó en varios proyectos un total de **CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS EXACTOS (125,162.04)**.

La utilización de fondos fue distribuida así:

**1. Plan de Inversión Municipal-PIM-ERP-2009 Tercer Desembolso
Recibidos en la Cuenta ERP en el 2009**

Eje	Nombre de Proyecto	Monto Presupuestado (L)	Valor aprobado por ERP	Diferencia (L)	% de Ejecución ERP
		0.00	0.00	0.00	
TOTAL EJE PRODUCTIVO		0.00	0.00	0.00	
Social	Pago mano de obra proyecto de electrificación comunidad de ocotillo.	Sin información	80,000.00		Sin información
TOTAL EJE SOCIAL		0.00	80,000.00	0.00	
Fortalecimiento		0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	
TOTAL EJE DE FORTALECIMIENTO		0.00	0.00	0.00	
TOTALES		0.00	80,000.00	0.00	

**2. Plan de Inversión Municipal-PIM-ERP-2010 primero y segundo Desembolso
Recibidos en la Cuenta ERP en el 2010**

Eje	Nombre de Proyecto	Monto Presupuestado (L)	Valor aprobado por ERP	Diferencia (L)	% de Ejecución ERP
		0.00	0.00	0.00	
TOTAL EJE PRODUCTIVO		0.00	0.00	0.00	
Social	Pago 5ta estimación proyecto de recuperación de kínder Luis Bográn de comunidad de El Filón.	80,022.77	80,022.77	0.00	100%
	Pago de tres volquetadas de arena para mejoras en construcción de la escuela Irlanda.	1,500.00	1,500.00	0.00	100%
	Pago de diez volquetadas de arena para construcción de caja puente en la colonia Irlanda.	6,600.00	6,600.00	0.00	100%
	Pago de tres volquetadas de tierra para mejoras en calles del casco urbano.	153.14	153.14	0.00	100%
TOTAL EJE SOCIAL		88,275.91	88,275.91	0.00	
Fortalecimiento	Formulación y supervisión de los proyectos (MAMUNCRAC)	6,886.13	6,886.13	0.00	100%
	Actualización de estudio para proyecto de agua de Pijol.	30,000.00	30,000.00	0.00	100%
TOTAL EJE DE FORTALECIMIENTO		36,886.13	36,886.13	0.00	
TOTALES		125,162.04	125,162.04	0.00	

Resumen de Ingresos y Gastos por desembolso

Detalle	Parcial (L)	Valores Expresados en Lempiras (L)
Saldo Inicial de la Cuenta al 09/09/2009		6,939.92
Ingresos:		304,287.12
Desembolsos 2009	186,000.00	
Desembolsos 2010	118,287.12	
Disponibilidad		311,227.04
Egresos		205,227.04
Pago mano de obra proyecto de electrificación comunidad de ocotillo.	80,000.00	
Pago 5ta estimación proyecto de recuperación de kínder Luis Bográn de comunidad de El Filón.	80,022.77	
Pago de tres volquetadas de arena para mejoras en construcción de la escuela Irlanda. Formulación y supervisión de proyectos	1,500.00	
Pago de diez volquetadas de arena para construcción de caja puente en la colonia Irlanda	6,600.00	
Pago de tres volquetadas de tierra para mejoras en calles del casco urbano.	153.14	
Formulación y supervisión de los proyectos (MAMUNCRAC)	6,886.13	
Actualización de estudio para proyecto de agua de Pijol.	30,000.00	
Pago de comisiones bancarias	65.00	
Saldo en Cuenta Según Auditoría al 31/05/2014		106,000.00
Saldo en Cuenta Según Banco al 31/05/2014		0.00
Documentación Soporte Presentada a la Comisión (cheque)		80,000.00
Diferencia*		26,000.00

Nota *La diferencia reflejada por la cantidad de **VEINTISÉIS MIL EXACTOS (26,000.00.00)** se debe a que la Corporación 2010-2014 nos informaron que no contaban con información de cómo fue invertida y solamente nos dieron como soporte la copia de un cheque por valor de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (80,000.00)** solamente.

CONCLUSIÓN:

Todos los programas y proyectos realizados por la Administración Municipal, con fondos de la Estrategia para Reducción de la Pobreza (ERP) han sido ejecutados tal y como lo establecen los perfiles aprobados por la comisión Ad hoc de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y los valores analizados de cada proyecto ejecutado, se encuentran razonables por cada desembolso recibido. A excepción del valor que nos muestra la determinación de saldos que no nos presentaron la documentación.



MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO YORO

CAPÍTULO VI

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA CON RESPONSABILIDAD CIVIL
- B. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, a los rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Cuentas por Cobrar; Gastos, Obras Públicas, Presupuesto, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Seguimiento de Recomendaciones y Análisis de Estados Financieros, se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, así:

PARTE A

1. NO SE REALIZA LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Al realizar el examen de auditoría al rubro de Servicios Personales y revisar la documentación soporte de las órdenes de pago, se constató que no se realiza la retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta a los Regidores por concepto de pago de dietas:

1. Dietas pagadas a Regidores:

Corporación 2006-2010 Año 2009

N° de Regidor	Nombre del Regidor	Periodo de Gestión	Valor Pagado por la Municipalidad	Valor de la Dieta	Retención del 12.5% por cada dieta	Valor del impuesto no retenido
N° 1	Héctor Andrés Deras Arévalo	25/01/2006 al 25/01/2010	50,300.00	5,000.00	625.00	6,287.50
N° 2	Gladis Aida Aguilar Regalado		50,300.00	5,000.00	625.00	6,287.50
N° 3	Raúl Alberto Medina Moya		51,200.00	5,000.00	625.00	6,400.00
N° 4	Rene Alemán Silva		50,900.00	5,000.00	625.00	6,362.50
N° 5	Deyanira Lizeth García Bubón		50,600.00	5,000.00	625.00	6,325.00
N° 6	Luis Antonio Briceño Galo		51,200.0	5,000.00	625.00	6,400.00
N° 7	Faustino Higinio Fugon López		50,900.00	5,000.00	625.00	6,362.50
N° 8	Meliton Castellanos Hernández		50,900.00	5,000.00	625.00	6,362.50
Total						50,787.50

Corporación 25/01/2010-25/01/2014

Nombre de Regidor	Dieta recibida por año					Total	Impuesto no retenido
	25/01/2010 al 31/12/2010	2011	2012	2013	01/01 al 25/01/2014		
Yalil Arnulfo Rivera Burgos	111,500.00	143,300.00	151,000.00	170,600.00	14,800.00	591,200.00	73,900.00
Gumercindo Rodas	111,500.00	142,300.00	150,000.00	170,600.00	14,800.00	589,200.00	73,650.00
Danelia Isaula Mayorquin	111,200.00	143,300.00	151,000.00	170,600.00	14,800.00	590,900.00	73,862.50
Yolany Guzmán Luján	111,500.00	143,300.00	151,000.00	170,600.00	14,800.00	591,200.00	73,900.00
Juan José Serrano Nataren	111,500.00	143,300.00	151,000.00	170,600.00	14,800.00	591,200.00	73,900.00

Juan Pablo Rodríguez Sarmiento	105,600.00	143,300.00	150,000.00	170,600.00	14,800.00	584,300.00	73,037.50
José Jacobo Argueta Bonilla	111,200.00	136,600.00	151,000.00	147,900.00	14,800.00	561,500.00	70,187.50
Agustin Euceda	90,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	11,362.50
Esdras Santiago Bonilla Díaz	90,900.00	118,000.00	151,000.00	170,600.00	14,800.00	545,300.00	68,162.50
TOTAL	864,900.00	1,113,400.00	1,206,000.00	1,342,100.00	118,400.00	4,644,800.00	580,600.00

Incumpliendo lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 50 párrafo cuarto.

Sobre el particular en fecha 12 de septiembre de 2014 se envió Oficio N° 048-2014-TSC-DAM-MM, el señor Gumercindo Rodas, Ex Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: “He recibido el oficio N° 048-2014 TSC-DAM-MM en el cual se me comunica como Ex. Alcalde Municipal del periodo 25/01/2006 al 25 de enero de 2010, donde me indica que no se realizó la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta a los regidores por pago de dieta por lo que le comunico que en este periodo se realizaron dos auditorías del mismo TSC. y no los explicaron este caso, recibimos capacitación de parte de AMHON, ZMVS, MAMUNCRA en coordinación con el T.S.C. y la DEI y en ningún momento esto lo manifestaron.”

Sobre el Hallazgo mencionado en fecha 19 de septiembre de 2014 se envió Oficio N° 053-2014-TSC-DAM-MM, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal actual manifestó lo siguiente: “No se les realizaba la retención ya que consideramos que esta exentos en aplicación al Art. 50 que exonera los pagos hasta 150,000y los regidores hasta el 2013 sobrepasaron esta cantidad y la mayoría de ellos las dietas eran las únicas fuentes de ingresos a excepción de los que son maestros pero los maestros igualmente están exentos de pagos de impuestos. Por lo que consideramos que si se les va aplicar este cobro solo sería por el remanente de los ciento cincuenta mil lempiras (150,000.00) pagados en el 2013 y por los cuales no rindieron declaración salvo mejor criterio de interpretación de la ley y su reglamento.”

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al patrimonio del Estado de Honduras, por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L631,387.50)**.

RECOMENDACIÓN N° 1
AL ALCALDE MUNICIPAL

- a) Instruir al Tesorero Municipal, para que al efectuar pagos relacionados con contratos de ejecución de obras, prestación de servicios y el pago de dietas a los Regidores Municipales, se haga la retención del 12.5% de impuesto, de acuerdo al Artículo 50 reformado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Verificar su cumplimiento.
- b) Instruir al Tesorero que posteriormente, a la retención debe efectuarse la declaración y pago del impuesto retenido a favor de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en cualquier institución bancaria, dentro de los primeros diez días del mes siguiente a que se realiza la retención. Al señor Alcalde verificar su cumplimiento a la instrucción emanada.

2. VALOR PENDIENTE DEL FONDO DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA QUE NO SE JUSTIFICA POR CARECER DE SOPORTE LEGAL

Al practicar el examen de auditoría al rubro de caja y bancos, se encontró un faltante de L.26,000.00 pendiente de esclarecer por parte del señor Gumerindo Rodas / Ex Alcalde Municipal y que se origina así:

ANÁLISIS DE MOVIMIENTO DEL FONDO DE LA ERP.

Descripción	Valor en Lempiras
Saldo al 26 de agosto de 2009	6,939.92
Más Ingreso por transferencia recibida ERP el 07/12/ 2009	186,000.00
Traslado de la cuenta N°39 ERP a la Cuenta # 36606000011 de Funcionamiento en fecha 14 diciembre 2009, pagando el préstamo que antes le había transferido la cuenta de funcionamiento #	(186,000.00)
Saldo Final	6,939.92

DISTRIBUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA EN LOS SIGUIENTES EGRESOS

Descripción	Valor en L.
Cheque # 9494 del 12/01/2009, pago Proyecto electrificación de la Comunidad del Volcán, según O/Pago # 3606, faltando toda la documentación soporte de este egreso por un monto de (L.26,000.00), se investigó y lo único que tenemos es un registro del sistema saft, faltando toda la documentación soporte	
Cheque # 5215 del 01/12/2009, orden de pago # 5732 por concepto de erogación en el Proyecto Ocotillo Sur	80,000.00
Cheque # 5304 del 22/12/ 2009, O/P # 5937 Proyecto de Electrificación Ocotillo Sur	80,000.00
Total Gastado y revisado por Comisión Auditores TSC	160,000.00
Valor recibido de la Transferencia ERP	186,000.00
Valor que no se encontró documentado y que constituye un faltante	26,000.00

Incumpliendo el Artículo 125 de la Ley Orgánica de Presupuesto y El Marco Rector del Control Interno Institucional en la TSC-NOGECI-V-08, Documentación de Procesos y Transacciones.

El señor Ex Alcalde Gumerindo Rodas el día 1 de octubre de 2013 nos comunicó, mediante nota "que ha buscado los soportes legales de este egreso y por el poco tiempo que dispone, no lo ha podido encontrar, sin embargo seguirá buscando "

Lo anterior ha causado un perjuicio económico a la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro por la cantidad de **VEINTISÉIS MIL LEMPIRAS (L26,000.00)**, **(Ver detalle en anexo 6, página N° 89)**

RECOMENDACIÓN N° 2 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Ordenar al Contador Municipal, Gerente Administrativo y Tesorero Municipal que toda erogación que efectuó la Municipalidad tiene que estar respaldada legalmente en los documentos fuentes relacionados con la transacción que se realice, procurando tener una bodega de archivo acondicionada para la custodia, conservación y protección de documentos libre de roedores y sin condiciones de humedad y protegida de aguas lluvias. Los documentos sumamente importantes deben escanearse para disponer de un archivo electrónico por cualquier eventualidad.

3. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PAGÓ DOS VECES LA MISMA DIETA A LOS REGIDORES MUNICIPALES

Al verificar el pago de dietas a Regidores Municipales, se comprobó que en las órdenes de pago número 5762, 6005, de fecha 9 diciembre de 2009, 5 de enero de 2009; órdenes de pago número 5935, 6075 de fecha 18 enero de 2010 y 14 de enero de 2010 se canceló dos veces la misma dieta, valores que describimos a continuación:

Nombre del Regidor Municipal	N° de regidor	Descripción de Dieta Pagada Doble	Valor de la dietas pagadas dobles
Luis Antonio Briceño Galo	VI	Dieta de diciembre pagada el 18/12/2009 según cheque N°5303 pagada nuevamente el 14/01/2010 según cheque N°5368	10,000.00
Meliton Castellanos Hernández	VIII	Dieta de noviembre pagada el 09/12/2009 según cheque N°5238 pagada nuevamente el 05/01/2010 según cheque N°5333	10,000.00
Total			20,000.00

Se incumple:

Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 121, Artículo 122

Sobre el particular en fecha 29 de septiembre se envió oficio al señor Gumercindo Rodas, Ex Alcalde Municipal y a la fecha no se obtuvo respuesta.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico a la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, por la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L20,000.00)**.

RECOMENDACIÓN N° 2 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Abstenerse de efectuar pagos duplicados, realizando las revisiones y estableciendo las medidas de control interno que eviten incurrir en este tipo de errores que originan perjuicio económico y responsabilidades para los servidores públicos.

RECOMENDACIÓN N° 3 **AL TESORERO MUNICIPAL**

Asegurarse antes de emitir un cheque si estas erogaciones ya fueron canceladas, verificando los registros auxiliares de cuentas pendientes por pagar.

4. COBRO INDEBIDO EN EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS

Al hacer la revisión de ingresos, específicamente de los dominios plenos concedidos en el año 2010, se comprobó que los miembros de la Corporación Municipal aprobaron el otorgamiento de dominios plenos aplicando una tasa menor a las establecidas para el cálculo del valor a pagar por este impuesto.

Valores en Lempiras

Año	Nombre del Beneficiario	Ubicación	Valor Catastral de Terreno	Valor del Dominio Pleno 10%	Valor pagado por Contribuyente	Diferencia	Observaciones
2010	Rosa Flores Coto	Barrio El Progreso	154,565.00	15,456.50	5,007.91	10,448.59	Solicitado a corporación anterior y aprobado en el 2010, Aplicaron valor en metro cuadrado de 2009 no valor vigente del mts ² al 2010 en el momento de la aprobación del dominio pleno por parte de la Corporación Municipal..
2010	Luz Oneida Guerreros	Barrio El Progreso	96,227.50	9,222.65	2,537.05	7,085.70	
Total			250,792.50	24,679.15	7,545.41	17,534.29	

Incumpliendo lo establecido en la Ley de Municipalidades en su Artículo 70.

Sobre el particular en fecha 20 de septiembre de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: "Se aplicaron los valores del año 2009 tomando en consideración el Artículo 70 de la ley de Municipalidades, que establece en el caso de los bienes inmuebles ejidales y aquellos otros de dominio de la municipalidad, donde haya asentamientos humanos o que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener dominio pleno, podrá la municipalidad, **a solicitud de estos**, otorgar título de dominio pleno pagando la cantidad que acuerde la Corporación Municipal, a un precio no inferior al diez (10%) por ciento del último valor catastral. por lo tanto en ninguna parte de la ley ni en su reglamento establece que se debe aplicar el valor vigente al momento de la Aprobación si no que al contrario se debe aplicar el valor vigente al momento de la solicitud y la Admisión de la misma por parte de la Corporación Municipal, que ambos casos fueron admitidos el 18 de agosto de 2008 (se adjunta certificación de punto de acta) los planos catastrales fueron emitidos el 08 de septiembre de 2008 (se adjunta copia de los planos) y los Dictámenes legales favorables para el otorgamiento fueron emitidos el 10 de septiembre de 2008 (se adjunta copia de los dictámenes) Por lo tanto: se evidencia que los solicitantes cumplieron con todos los requerimiento en tiempo y forma, por lo que se les aplico el Valor Catastral Vigente en el Año 2008.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico a la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, por la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L17,534.29)**.

RECOMENDACIÓN N° 4

A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Gira instrucciones por escrito al Jefe de Catastro para que al momento de calcular en base al valor catastral el cobro de Dominios plenos, se haga conforme a las tasas aprobadas por la Corporación Municipal para el período fiscal, mismas que deben estar plasmadas en el plan de arbitrios vigente para cada año, para determina el valor correcto que debe cancelar cada contribuyente por dominio pleno otorgado.

PARTE B

1. NO SE REALIZAN LOS PAGOS POR ANTICIPOS DE PROYECTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Al verificar los contratos y las órdenes de pago por ejecución de Proyectos, se observó que la administración otorga al contratista más del 20% de anticipo que permite la Ley de Contratación del Estado, por lo que al realizar los cálculos y contabilizar los valores, se pudo determinar que hay excedentes en la mayoría de los contratos y pagos efectuados a los contratistas, los cuales se detallan a continuación:

(Valores expresados en Lempiras)

No.	Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Anticipo Otorgado	20% Según Ley	% otorgado	Diferencia	Porcentaje de más (%)	Año
1	Construcción de Escuela Placencia	344,870.00	172,435.00	68,974.00	50%	103,461.00	30%	2011
2	Construcción de canal aguas lluvias en el Barrio escolar de Morazán	298,460.00	149,230.00	59,692.00	50%	89,538.00	30%	2010

Incumpliendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 105 de la **“Garantías por Anticipos de Fondos.”**

Sobre el particular en fecha 08 de septiembre de 2014, el señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: “En el caso de los dos proyectos mencionados a lo cuales a los contratistas se les anticipo el 50% del proyecto se hizo en vista de la necesidad urgente de tener terminadas estas obras en el menor tiempo posible; en el caso de la construcción de escuela en Plascencia la anterior escuela presentaba deterioros considerables que podían conducir a una catástrofe si los niños seguían recibiendo clases en ella por tanto se requería la construcción de manera inmediata.

En el caso del canal de aguas lluvias se avizoraban los tiempos de lluvias y con ello el deterioro de las calles y la inundación de unas viviendas en el sector por lo tanto los vecinos nos solicitaron a la mayor brevedad posible la construcción de esta canal y el desvío de las aguas a la fuente de las aguas a la fuente de la quebrada Toledo.”

Por lo antes expuesto la administración ocasionó un exceso en el anticipo de la ejecución de la obra, corriendo el riesgo de que el contratista no ejecutara el proyecto hasta cubrir el anticipo, contradiciendo lo que establece la Ley de Contratación del Estado.

RECOMENDACIÓN Nº 2 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Previo a la ejecución de un proyecto, debe elaborarse el respectivo contrato conforme a lo que estipula la Ley de Contratación del Estado, en el cual dice que cuando se pacte un anticipo de fondos al Contratista la cuantía será no mayor del veinte por ciento (20%), éste último deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto. Además el anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado.



MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO

CAPÍTULO VII

A. HECHOS SUBSECUENTES

HECHOS SUBSECUENTES

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Cuentas por Cobrar; Gastos, Obras Públicas, Presupuesto, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Seguimiento de Recomendaciones y Análisis de Estados Financieros, no se encontraron hechos subsecuentes significativos que pudieran tener un efecto adverso al patrimonio de la Municipalidad.



CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

1. NO SE CUMPLIÓ CON ALGUNAS DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA N° 046-2009-DASM-CFTM

Durante la ejecución de la Auditoría a la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, se dio seguimiento a las Recomendaciones formuladas en el informe anterior de Auditoría Financiera y Cumplimiento Legal 046-2009-DASM-CFTM, que comprende el período del 14 de diciembre de 2007 al 25 de agosto de 2009, el cual fue notificado por el Tribunal Superior de Cuentas, verificando que de las diez (10) recomendaciones que contenía el informe, se implementaron nueve (9), dejando sin cumplir una (1). Detalle a continuación:

N°.	TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS
1	LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EXCEDEN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES	<p><u>RECOMENDACIÓN 1</u> <u>AL ALCALDE MUNICIPAL</u></p> <p>a) Efectuar una revisión detallada del presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad, con el propósito de asegurar que los ingresos de capital, específicamente las transferencias recibidas del Gobierno Central, únicamente se utilicen para la ejecución de proyectos y obras de beneficio directo de la comunidad y no para financiar gastos de funcionamiento como ha sucedido en ejercicios anteriores;</p> <p>b) Designar al encargado de presupuesto, a fin de que realice revisiones trimestrales sobre la ejecución presupuestaria municipal, a efecto de comprobar si los fondos están siendo utilizados conforme lo que establece la Ley de Municipalidades, otras disposiciones legales y de acuerdo con lo aprobado en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad.</p>

Es importante aclarar que las deficiencias encontradas en el informe de la Auditoría anterior también serán reflejadas en el **INFORME N° 059-2014-DAM-CFTM-AM-A**, del período 26 de agosto de 2009 al 31 de mayo de 2014, por incumplimiento al Artículo 79 de la Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Incumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 79

Sobre el particular en fecha 19 de abril de 2014 se envió oficio N° 054-2014-TSC-DAM-MM, al señor Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: “Los gastos de funcionamiento se excedieron en Porcentajes mínimos en vista de que nosotros realizamos los Gastos en función de la cantidad aprobada para cada año por el Ministerio de Gobernación y de acuerdo a eso se realiza el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, pero en casi todos los años los Montos de las Transferencias NO son enviados, Por esa razón se dan esos desfases en los porcentajes de cada Renglón Presupuestario. Se adjunta detalle de transferencias recibidas donde se puede observar las fechas de recibido que en el mes de enero generalmente nos acreditan lo que se adeuda del año anterior.”

Estas situaciones inciden negativamente para que la Municipalidad no pueda ejecutar y controlar el desarrollo de sus actividades en las mejores condiciones de eficiencia y de acuerdo con los objetivos institucionales.

RECOMENDACIÓN N° 1
AL ALCALDE MUNICIPAL

Cumplir con las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría anterior, el cual fue notificado por la Secretaria General de este ente contralor, siendo de obligatorio implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo, para lo cual la administración municipal debe elaborar un Plan de Implementación y enviarlo al Tribunal Superior de Cuentas para su revisión y aprobación.

Tegucigalpa M.D.C, 15 de junio de 2015

JOSE LEONEL GARCIA SANCHEZ
Supervisor

JOSÉ TIMOTEO HERNÁNDEZ REYES
Jefe Departamento de Auditorías
Municipales

GUILLERMO AMADO MINEROS M.
Director de Municipalidades